



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/1990/6/Add.8
10 de abril de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLES

Período sustantivo de sesiones de 1995

APLICACION DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES

Segundo informe periódico relativo a los derechos comprendidos en
los artículos 16 y 17 del Pacto presentado por los Estados Partes

Adición

PORUTGAL (Macao)*

[9 de marzo de 1995]

* Los informes iniciales relativos a los derechos comprendidos en los artículos 10 a 12 (E/1980/6/Add.35/Rev.1) y en los artículos 13 a 15 (E/1982/3/Add.27/Rev.1) del Pacto presentados por el Gobierno de Portugal fueron examinados por el Grupo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su período de 1985 (véanse los documentos E/1985/WG.1/SR.6 y 9). El segundo informe periódico relativo a los derechos comprendidos en los artículos 10 a 15 (E/1990/6/Add.6) presentado por el Gobierno de Portugal el 17 de mayo de 1994 contiene informaciones sobre la situación en el mismo Portugal.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INFORMACION GENERAL	1 - 63	3
A. Territorio y población	1 - 2	3
B. Estructura política general	3 - 23	3
C. Características económicas, sociales y culturales	24 - 42	8
D. Marco jurídico general para la protección de los derechos humanos	43 - 58	11
E. Información y publicidad	59 - 61	15
F. Función de la cooperación internacional en la aplicación del Pacto	62 - 63	16
II. APLICACION DE DISPOSICIONES ESPECIFICAS DEL PACTO	64 - 361	17
Artículo 6	64 - 83	17
Artículo 7	84 - 101	21
Artículo 8	102 - 105	26
Artículo 9	106 - 140	26
Artículo 10	141 - 154	35
Artículo 11	155 - 211	38
Artículo 12	212 - 237	48
Artículos 13 y 14	238 - 316	53
Artículo 15	317 - 361	68
Apéndice estadístico	81	
Lista de las publicaciones anexas	82	

I. INFORMACION GENERAL

A. Territorio y población

1. Macao, territorio bajo administración portuguesa, está situado en el litoral meridional de China, a 65 km al oeste de Hong Kong. El territorio de Macao comprende la península de Macao (donde se halla la "Ciudad del Nombre de Dios") y las islas de Taipa y Coloane, con una extensión total de 18 km² aproximadamente. La situación geográfica de Macao, su carácter tradicionalmente abierto y su entorno económico, social y cultural han atraído y facilitado la coexistencia de culturas, lenguas y religiones extremadamente diversas.
2. Según el último (13º) censo general de la población, efectuado en 1991 (Censos 91), la población residente total era de 355.693 habitantes, con un aumento estimado hasta 381.000 a fines de 1992. La composición de la población y la situación relativa de los principales grupos étnicos y culturales, lingüísticos y religiosos se indican en el XIII Censo de la Población/III Censo de viviendas: Resultados globales, anexo al presente informe.

B. Estructura política general

3. La llegada de los portugueses a Macao se remonta a 1557.
4. El sistema jurídico de Macao se basa en la rama romano-germánica del derecho continental europeo. Se caracteriza por el hecho de que las leyes propiamente dichas son la fuente más importante de derecho; la legislación correspondiente se enuncia en códigos jurídicos especializados, los denominados cinco "grandes códigos": Civil, Mercantil, de Enjuiciamiento Civil, Penal y de Enjuiciamiento Penal.
5. La organización constitucional de Macao ha experimentado cambios de importancia a lo largo de la historia del territorio. Hubo en un principio un sistema de "jurisdicción mixta" (de 1557 a 1822), seguido por un "período colonial" (de 1822 a 1976) y, por último, un "período de transición" (que durará de 1976 hasta el 19 de diciembre de 1999). Una característica constante de la historia de Macao ha sido la cooperación permanente entre Portugal y China. Por lo demás, Macao ha gozado siempre de un grado considerable de autonomía.
6. Desde el mismo comienzo del asentamiento portugués en Macao, este grado considerable de autonomía se ha reflejado en la organización administrativa del Territorio. El cargo de gobernador sólo se introdujo a mediados del siglo XVII, pero, de hecho, hasta 1783, cuando se aprobaron las "Disposiciones reales", el asentamiento portugués de Macao fue gobernado por el políticamente poderoso Senado. El Senado, organismo cuyo origen se halla en la tradición medieval portuguesa de régimen local, representaba los derechos portugueses por intermedio de tres consejeros elegidos por tres años por la población portuguesa, dos jueces y un procurador. El Senado tenía confiados poderes políticos, administrativos y judiciales.

7. En la actualidad, Macao se halla en pleno "período de transición" que terminará cuando China recupere la soberanía plena sobre el territorio el 20 de diciembre de 1999 (Declaración conjunta sinoportuguesa, art. 1). A partir de esta fecha, y durante un período de 50 años, la República Popular de China se compromete a aplicar los diversos principios, políticas y disposiciones que, en armonía con el principio de "un solo país, dos sistemas", figuran en la Declaración conjunta sinoportuguesa (art. 12, párr. 12) y a enunciarlos en una Ley básica sobre la región administrativa especial de Macao de la República Popular de China.

8. Actualmente, el régimen del territorio de Macao queda definido tanto en la legislación de Portugal como en la de Macao por la Constitución Portuguesa de 1976 (CP) y por el Estatuto Orgánico de Macao (EO), aprobado por la Ley 1/76 de 17 de febrero y modificado por la Ley 53/79 de 14 de septiembre y la Ley 13/90 de 10 de mayo.

9. En derecho internacional, el régimen de Macao queda definido por la "Declaración conjunta del Gobierno de la República Popular de China y el Gobierno de la República de Portugal sobre la cuestión de Macao" firmada en Beijing el 13 de abril de 1987, y por las decisiones de las Naciones Unidas al respecto, a saber, la recomendación de 1972 del Comité Especial de las Naciones Unidas sobre descolonización acerca de la situación de Macao y la resolución 2908 (XXVII) de la Asamblea General de 2 de noviembre de 1972.

10. Desde la versión original de 1976 hasta la vigente, ha habido en la CP disposiciones concretas sobre la situación de Macao con objeto de definir el régimen jurídico del territorio según el nuevo régimen constitucional portugués y de conformidad con las normas internacionales antes mencionadas de las Naciones Unidas. La Asamblea Constituyente que elaboró la Constitución en vigor -en la que el territorio de Macao queda expresamente definido como tal- contenía un párrafo cuarto en el artículo 5 de la Constitución, bajo el epígrafe "Territorio", con el texto siguiente:

"El territorio de Macao, bajo administración portuguesa, se regirá por un estatuto adecuado a su situación especial."

La CP ha aclarado la situación de una vez para siempre y, en contraste con el párrafo 1 del mismo artículo, Macao quedó explícitamente excluido del territorio nacional. Según lo dispuesto en dicho artículo, las atribuciones del Estado portugués se definieron como simples funciones administrativas.

11. Aun cuando ello suponía modificar el marco interno, los legisladores portugueses estaban meramente aceptando la teoría que ya había sido reconocida en el plano internacional tanto por la República Popular de China como por las Naciones Unidas, es decir, que Macao es un territorio chino bajo administración portuguesa. La Declaración conjunta sinoportuguesa sirvió para consolidar la concepción actual del carácter jurídico de Macao por Portugal y la República Popular de China. Se dispone en el artículo 1 de la Declaración que:

"El Gobierno de la República Popular de China y el Gobierno de la República de Portugal declaran que la zona de Macao (que comprende la península de Macao, la isla de Taipa y la isla de Coloane, denominados en adelante Macao) es territorio chino y que el Gobierno de la República Popular de China recuperará el ejercicio de la soberanía sobre Macao con efecto a partir del 20 de diciembre de 1999."

12. Análogamente, el artículo 2 de la resolución 41/92, de 31 de diciembre, de la Asamblea de la República confirma que:

"1. La aplicación a Macao del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a saber, el artículo 1 de los dos Pactos, no modificará en absoluto el régimen de Macao definido por la Constitución portuguesa y por el Estatuto Orgánico de Macao.

2. La aplicación a Macao de estos Pactos no afectará en absoluto a las disposiciones de la Declaración conjunta sinoportuguesa sobre la cuestión de Macao firmada el 13 de abril de 1987, en la medida en que proclama que Macao forma parte del territorio de China y que el Gobierno de la República Popular de China recuperará el ejercicio de la soberanía sobre Macao con efecto a partir del 20 de diciembre de 1999; en cambio, Portugal tendrá a su cargo la administración de Macao hasta el 19 de diciembre de 1999."

13. A la luz de la Declaración conjunta sinoportuguesa, la revisión de la Constitución en 1989 comprendió una modificación de las disposiciones relativas a Macao, que han quedado refundidas en un solo artículo, el número 292, bajo el epígrafe "Estatuto de Macao" con el texto siguiente:

"1. No obstante estar bajo administración portuguesa, el territorio de Macao se regirá por un estatuto adecuado a su situación especial.

2. Se mantendrá en vigor el estatuto del territorio de Macao, recogido en la Ley 1/76 de 17 de febrero y con la incorporación al mismo de las modificaciones que se introdujeron en virtud de la Ley 53/79 de 14 de septiembre.

3. A propuesta de la Asamblea Legislativa de Macao o bien del Gobernador de Macao y, en el caso de éste, después de haber oído a la Asamblea Legislativa de Macao, la Asamblea de la República estará facultada para modificar o reemplazar el Estatuto después de haber recabado la opinión del Consejo de Estado.

4. Si la propuesta se aprueba con modificaciones, el Presidente de la República no promulgará el decreto de la Asamblea de la República salvo en el caso de que la Asamblea Legislativa de Macao o bien, según convenga, el Gobernador de Macao, emitan una opinión favorable.

5. El territorio de Macao tendrá su propia organización judicial, autónoma y adaptada a las condiciones del territorio, de conformidad con la ley; ésta garantizará el principio de la independencia de los jueces."

14. A su vez, se dispone en el artículo 2 del EO lo siguiente:

"El territorio de Macao se organizará como entidad jurídica y, en relación con los principios y los derechos, libertades y garantías enunciados en la Constitución de la República de Portugal y en el presente Estatuto, tendrá autonomía administrativa, económica, financiera y legislativa."

15. Según el artículo 4 del EO, los órganos de gobierno propios del territorio serán el Gobernador y la Asamblea Legislativa. El Consejo Consultivo funciona de consenso con el Gobernador y tiene a su cargo asesorarle sobre todas las cuestiones relacionadas con sus funciones o con la administración del territorio siempre que el Gobernador lo considere apropiado. En relación con el nombramiento del Gobernador, se dispone en el artículo 7 del EO que el Gobernador será nombrado y destituido por el Presidente de la República después de consultar a la población local por conducto de la Asamblea Legislativa y los representantes de organizaciones sociales. El procedimiento de consulta previsto en el artículo 7 queda regulado por los artículos 180 a 183 del reglamento de la Asamblea Legislativa.

16. La Asamblea Legislativa se compone de 23 miembros designados de la manera siguiente:

- a) Ocho elegidos por sufragio universal y directo;
- b) Ocho elegidos por sufragio indirecto;
- c) Siete nombrados por el Gobernador entre residentes locales de reconocido mérito y prestigio en la comunidad.

17. Conviene poner de relieve que todos los aspectos de la vida pública de Macao están intensamente influidos por la noción de participación y consulta de la población y de los representantes de los intereses sociales, culturales y económicos. Una muestra elocuente de este elevado grado de participación y consulta de la población es el hecho de que existan varios órganos consultivos, entre ellos el Consejo para los Asuntos de Transición, el Comité Permanente de Coordinación de los Asuntos Sociales, el Consejo de los Consumidores, el Consejo Económico y el Comité de Educación, que atribuyen mucha importancia a la participación.

18. Por primera vez en su historia, Macao tiene su propia organización judicial que funciona independientemente y está adaptada a la situación concreta del Territorio. El proceso de enraizamiento del sistema judicial comenzó de hecho cuando la CP fue revisada en 1989. La versión revisada del párrafo 5 del artículo 292 de la Ley constitucional 1/89 ha dispuesto que Macao debe tener su propia organización judicial, autónoma y adaptada a las

condiciones concretas del territorio, de conformidad con la ley, que garantizará el principio de la independencia de los jueces. Los rasgos básicos del sistema judicial se fijaron en virtud de los artículos 51 a 53 del EO.

19. Se dispone en el artículo 52 del EO que en la administración de justicia los tribunales de Macao tendrán a su cargo garantizar la salvaguardia de los derechos e intereses legalmente protegidos, prevenir toda violación de la legalidad y resolver los conflictos entre los intereses públicos y los privados.

20. La Ley 112/91 de 29 de agosto aprobó la Ley de Organización Judicial de Macao (LJOM), que define y armoniza los elementos básicos del nuevo sistema. Según la LJOM, la organización judicial de Macao comprende tribunales de jurisdicción general y tribunales de jurisdicción administrativa, fiscal, sobre los derechos de aduana y financiera (párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 112/91). Despues de la promulgación de dicha ley y además de los tribunales de primera instancia, se han creado el Tribunal de Cuentas y el Tribunal Superior de Justicia (párrafo 1 del artículo 6 de la Ley 112/91).

21. El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) es el órgano más elevado del sistema judicial de Macao, sin perjuicio de las atribuciones que tienen el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal Administrativo Supremo y el Tribunal Constitucional para entender en recursos (artículo 11 de la Ley 112/91). Según lo dispuesto en el artículo 75 del EO, la jurisdicción de los tribunales portugueses en Macao, que en la actualidad se invoca muy raras veces, se mantendrá hasta que el Presidente de Portugal decida que debe conferirse a los tribunales de Macao la jurisdicción plena y exclusiva. Por consiguiente, el TSJ es el tribunal local más elevado con atribuciones de jurisdicción general y con jurisdicción sobre las cuestiones administrativas, fiscales y de derechos de aduana (artículo 11 de la Ley 112/91). El Tribunal funciona como jurisdicción de segunda instancia y como jurisdicción de apelación (párrafo 2 del artículo 6 de la Ley 112/91). El TSJ se compone de un presidente y seis magistrados y entiende en los asuntos en pleno o por salas (párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 112/91). Hasta que los tribunales de Macao tengan confiada la jurisdicción plena y exclusiva según lo dispuesto en el artículo 75 del EO, el Tribunal Superior de Justicia de Macao estará integrado por un presidente y cuatro magistrados (párrafo 1 del artículo 40 de la Ley 112/91, modificado por la Ley 4-A/93 de 26 de febrero).

22. En Macao hay tribunales de primera instancia con jurisdicción general y con jurisdicción sobre los asuntos administrativos, fiscales y de derechos de aduana (párrafo 1 del artículo 7 de la Ley 112/91 y párrafo 1 del artículo 18 del Decreto-ley 17/92/M de 2 de marzo). Los asuntos de jurisdicción general son resueltos actualmente por el Tribunal de Jurisdicción General y por el Tribunal de Instrucción Penal (párrafo 2 del artículo 18 del Decreto-ley 17/92/M). La jurisdicción sobre los asuntos administrativos, fiscales y de derechos de aduana corresponde al Tribunal Administrativo de Macao que entiende en última instancia en los asuntos y recursos planteados para resolver las cuestiones dimanantes de las relaciones jurídicas que se refieran a actos administrativos, fiscales y de derechos de

aduana (párrafo 1 del artículo 9 de la Ley 112/91 y párrafo 3 del artículo 18 del Decreto-ley 17/92/M). Análogamente, el Tribunal de Cuentas tiene jurisdicción y atribuciones sobre los asuntos relativos a la fiscalización financiera según las leyes de Macao (párrafo 1 del artículo 10 de la Ley 112/91).

23. El Departamento del Ministerio Público es autónomo y goza de un régimen independiente en virtud de la ley. Desempeña las funciones que tiene atribuidas libre e independientemente, sin ninguna interferencia (párrafo 5 del artículo 53 del EO, artículo 23 de la Ley 112/91 y párrafo 1 del artículo 8 del Decreto-ley 55/92/M de 18 de agosto). La autonomía del Departamento del Ministerio Público queda garantizada por su plena aceptación de los criterios de legalidad y objetividad y por la subordinación exclusiva de sus funcionarios a las directrices establecidas en la ley (párrafo 2 del artículo 8 del Decreto ley 55/92/M).

C. Características económicas, sociales y culturales 1/

Modelo económico

24. La economía del territorio se basa en características que están asociadas por lo común con los modelos liberales: una intervención limitada del Estado en la economía 2/; la libre circulación de los bienes y del capital y un sistema de baja imposición 3/. Ello está en armonía con una estructura social que difiere de la que predomina en los países industrializados de Occidente en relación con los mecanismos de seguridad social. La política de Macao en materia de cambios consiste en hacer depender la moneda local (pataca) del dólar de Hong Kong 4/ y, por ende, del dólar de los Estados Unidos. Se garantiza así un tipo de cambio estable, compatible con los intensos vínculos económicos entre la economía del territorio y la de las dos economías mencionadas.

Población

25. Desde el comienzo del decenio de 1980 se ha registrado un aumento marcado de la población (cerca del 60% en los 12 años últimos). Este aumento se puede atribuir a una mayor corriente inmigratoria, suscitada por el rápido crecimiento económico ocurrido entonces.

26. Este cambio ha tenido una influencia considerable sobre la composición de la población del territorio. Por ejemplo, en 1992 cerca del 70% del crecimiento demográfico se podía atribuir al excedente del saldo migratorio 5/. En consecuencia, Macao tiene una población joven 6/; solamente el 48% de la población ha residido en el territorio durante más de 20 años y solamente el 40% de los residentes ha nacido en Macao.

Estructura económica

27. Macao, territorio de pequeña extensión, con una población estimada de 381.000 habitantes (a fines de 1992), tiene una economía muy abierta 7/. Se calcula que ésta aporta el 63% del PIB. Por consiguiente, el desarrollo

de Macao se basa en los sectores económicos, tanto de bienes como de servicios, orientados a la exportación. En estas condiciones, la situación externa de los principales mercados de exportación 8/ -tanto los países del Asia y el Pacífico como los países industrializados- es un factor decisivo para la economía del territorio.

28. Las inversiones extranjeras han desempeñado una función determinante en el desarrollo de Macao. En el decenio de 1970 la industrialización del territorio recibió el impulso de las inversiones provenientes de Hong Kong, en particular en el sector de los textiles y las prendas de vestir que en Hong Kong comenzaba a sentir los efectos restrictivos del Acuerdo Multifibras. La forma adoptada por la especialización económica del territorio está influida, al mismo tiempo, por la interdependencia entre Macao y los territorios vecinos de Hong Kong y la provincia de Cantón.

29. En 1980 las exportaciones de textiles y prendas de vestir formaron las principales expediciones a los mercados extranjeros, aportaron el 87% de los ingresos y representaron el 1% de las exportaciones mundiales de prendas de vestir. Como resultado de este auge económico, los textiles y las prendas de vestir exportados comenzaron a fabricarse en virtud de acuerdos bilaterales (con países europeos, los Estados Unidos y el Canadá) concertados de conformidad con el Acuerdo Multifibras.

30. A comienzos del decenio de 1980 hubo un nuevo auge de las inversiones industriales, que tuvo su origen en Hong Kong y benefició sobre todo a las industrias que fabrican juguetes, flores artificiales, aparatos electrónicos y objetos de cerámica. Esta evolución favoreció cierta diversificación de la base industrial de Macao. Así, a mediados del decenio de 1980, los sectores no textiles realizaban el 30% de las exportaciones.

31. La característica principal de la estructura industrial del territorio es su extrema fragmentación; el número de empresas es considerable. En la actualidad hay 1.911 unidades de producción 9/; casi todas son pequeñas: alrededor del 68% de las unidades da empleo a menos de 20 trabajadores. Solamente 133 unidades tienen más de 100 trabajadores, es decir, alrededor del 7% del total de las unidades inscritas en el Registro. Sin embargo, son éstas las que aportan alrededor del 50% del valor de la producción. En los establecimientos industriales han disminuido los efectivos laborales y el número de las unidades de producción. Según los datos disponibles, ha habido aumentos de productividad en los principales sectores del sector industrial; la productividad neta de los efectivos laborales 10/ fue de 72.000 patacas de Macao (MOP) por trabajador 11/.

32. Desde el punto de vista estructural, es de señalar que ha habido un cambio en la composición de la demanda global desde fines del decenio de 1980, con los efectos consiguientes de la oferta.

33. Los ingresos externos del sector de los servicios han comenzado a cobrar una importancia cada vez mayor. En 1991 fueron superiores a los ingresos derivados de las exportaciones de mercancías y en la actualidad representan alrededor del 31% de la demanda total. De hecho, en estos últimos años las

exportaciones industriales han dejado de ser el principal factor de crecimiento y han sido reemplazadas por las actividades terciarias. La interrupción del crecimiento de la exportación de mercancías a finales del decenio de 1980, que reveló el comienzo de un cambio dentro de la estructura industrial, se produjo después de la transferencia de algunas industrias a regiones adyacentes en las que era posible producir en condiciones más competitivas, esto es, por razón de los costos de la mano de obra con relación a los sueldos, en el caso de los principales productos de la industria de Macao. Al mismo tiempo, se ha registrado cierta expansión en el sector de los servicios, que comprende los servicios financieros, el subsector inmobiliario, los servicios prestados a las empresas y el turismo, además de registrarse un auge en el sector de la construcción.

34. Los excelentes resultados del sector de la construcción y las obras públicas se deben a condiciones que han facilitado en particular las inversiones privadas y las grandes obras de infraestructura, en particular un nuevo puente que pone en relación la península de Macao con la isla de Taipa, un terminal para contenedores, un terminal marítimo para el pasaje y el aeropuerto internacional.

35. El sector del turismo merece especial mención pues ha experimentado un aumento considerable en capacidad fija 12/. Con un total de visitantes que alcanzó la cifra de 7.701.000 en 1993 y con las posibilidades abiertas por el mejoramiento de la calidad de los servicios prestados y un acceso más fácil al territorio, el turismo desempeña una función decisiva en términos económicos. Además de ser la principal fuente de ingresos externos y contribuir así al excedente de la balanza de mercancías y servicios, el turismo es también la principal fuente de ingresos de la Administración.

Financiación de los gastos públicos

36. Con los juegos de azar sólidamente asentados en el territorio, de conformidad con un contrato exclusivo de autorización en virtud del cual el 30% de los ingresos brutos anuales corresponde al Estado, el turismo es la principal fuente de ingresos para el presupuesto del territorio. Los ingresos derivados del juego forman el 46% del ingreso público total 13/. Una nueva fuente de financiación, las primas derivadas de la venta de terrenos en subasta pública, ha generado el 25% de los ingresos totales (por comparación con el 17% en 1991). Sin embargo, conviene señalar que el 50% de estos ingresos está constituido por transferencias automáticas a una entidad externa -el fondo para la futura región administrativa especial de Macao- y, por consiguiente, teniendo en cuenta su carácter, no se pueden considerar como una fuente estructural de financiación del gasto público. Teniendo presente esta consideración, es fácil comprender por qué los impuestos directos e indirectos sólo forman el 11,6 y el 7,5%, respectivamente, de los ingresos de la Administración 14/.

Mano de obra

37. El desglose actual del empleo por sectores económicos brinda una aproximación a la situación de la oferta en el territorio. Esta información

compensa la ausencia de datos relativos a la distribución del valor añadido bruto entre los sectores económicos.

38. El sector industrial, que a comienzos de 1980 daba empleo acerca del 50% de la población activa, ha visto disminuir su importancia considerablemente a lo largo de los años. En la actualidad sólo representa el 24% del empleo total 15/. En cambio, puede observarse un ascenso en el sector de los servicios, que representa actualmente el 65% del empleo. Dentro del sector de los servicios, los subsectores de la alimentación, los restaurantes y los hoteles, así como los servicios sociales y personales, ocupan una posición prominente y representan el 26 y el 27% del empleo total, respectivamente. La evolución de la estructura de la población activa en el último decenio ha tenido como resultado el establecimiento de condiciones casi de pleno empleo, con un índice de desempleo comprendido entre el 2 y el 3%.

39. En noviembre de 1993 el índice de desempleo era del 2,4% y el índice de empleo insuficiente 16/ era del 1,2%. Según los datos disponibles, la mayoría de los empleados son trabajadores del sector industrial.

Tendencias recientes

40. La economía de Macao está atravesando un período favorable, a pesar de la crisis que afecta a los países industrializados y sus efectos consiguientes en el comercio internacional y en la demanda potencial de producciones del territorio.

41. La puesta en marcha de grandes empresas infraestructurales y el impulso de muchas empresas terciarias han contribuido a conseguir los excelentes resultados de la economía; en el PIB se registró un índice anual de crecimiento medio del 6,7% de 1990 a 1992. La evolución de las inversiones y de las exportaciones de servicios, con índices anuales de crecimiento del 21 y del 12%, respectivamente, fueron elementos clave de estos óptimos resultados.

42. En Macao la inflación se puede explicar en buena parte por factores exógenos, teniendo en cuenta la importancia que los bienes de consumo representan en el índice de precios de consumo (IPC) 17/. Sin embargo, las transformaciones estructurales ocurridas en los mercados han ejercido una presión considerable en algunos sectores del mercado y han favorecido las tendencias inflacionistas. En el plano global, el IPC se ha desacelerado desde el segundo semestre de 1991. Según una serie cronológica de 12 meses que terminó en diciembre de 1993, se registró un índice de aumento del 6,7% en comparación con el período correspondiente del año anterior.

D. Marco jurídico general para la protección de los derechos humanos

43. Las principales autoridades competentes en materia de derechos humanos son los órganos de gobierno del Territorio (el Gobernador y la Asamblea Legislativa). Si bien los órganos legislativos de Portugal conservan sus atribuciones con relación a Macao, los órganos de gobierno propios del

Territorio tienen obligaciones especiales en lo que se refiere a la adopción de las medidas (en forma de disposiciones legislativas) destinadas a hacer efectivos los derechos reconocidos en el Pacto, según lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 5 de la resolución de la Asamblea de la República N° 41/92 de 31 de diciembre que hizo extensivo el Pacto a Macao. En efecto, los asuntos relacionados con los derechos, libertades y garantías se rigen por las atribuciones de la Asamblea Legislativa y del Gobernador, según el apartado b) del párrafo 1 y el párrafo 5 del artículo 31 del EO. En relación con estos asuntos corresponde una función importante a los tribunales y a la Alta Comisión contra la Corrupción y la Ilegalidad Administrativa.

44. Son de interés las informaciones siguientes acerca de los recursos disponibles en el caso de una violación de los derechos y libertades reconocidos en el Pacto.

45. En el caso de los derechos y libertades violados por autoridades administrativas, los ciudadanos pueden presentar reclamaciones al Centro de Información y Asistencia Pùblicas (CIAP) en relación con los asuntos que les conciernen directamente y con las acciones u omisiones de los servicios públicos (artículos 4 a 6 del Decreto-ley N° 60/86/M de 31 de diciembre).

46. Cabe también la posibilidad de presentar reclamaciones a la Alta Comisión contra la Corrupción y la Ilegalidad Administrativa (ACCIA). Una de las funciones de la ACCIA es promover la protección de los derechos, libertades, garantías e intereses legítimos del pueblo y formular recomendaciones directamente a las autoridades competentes con la mira de rectificar los actos administrativos legales o injustos sobre la base de informaciones recibidas de cualquier forma o manera (apartado c) del párrafo 1 del artículo 3, apartado m) del artículo 4 y artículo 9 de la Ley N° 11/90/M de 10 de septiembre).

47. Los particulares que consideren que sus legítimos intereses personales han sido vulnerados por actos administrativos pueden recurrir ante la autoridad competente para solicitar la modificación, la suspensión o la abrogación del acto impugnado (artículos 25 a 29 del Decreto-ley N° 23/85/M de 23 de marzo).

48. Todos los actos administrativos realizados por individuos que dependen de una autoridad superior pueden ser objeto de recurso ante esta autoridad para solicitar la modificación, la suspensión o la abrogación del acto, cuya ilegalidad, injusticia o improcedencia se invocarán como fundamento del recurso (artículos 30 a 38 del Decreto-ley N° 23/85/M).

49. Los actos administrativos que sean objeto de litigio podrán ser revisados por los tribunales competentes. Examinar y resolver los recursos contra los actos administrativos del Gobernador y de los subsecretarios es función del Tribunal Administrativo Supremo; en cambio, el Tribunal Administrativo de Macao tiene competencia para entender en los recursos contra otros actos litigiosos de la Administración del Territorio (artículo 19 del EO, artículos 9 y 163 de la Ley N° 112/91 de 29 de agosto y artículo 39 del Decreto-ley N° 23/85/M).

50. En Macao las disposiciones del artículo 280 de la CP y del artículo 70 de la Ley N° 28/82 de 15 de noviembre son de aplicación a los recursos que se presenten ante el Tribunal Constitucional contra las decisiones siguientes:

- a) las que rechacen la aplicación de una disposición por consideraciones de inconstitucionalidad;
- b) las que confirmen la aplicación de una disposición, cuya constitucionalidad se haya puesto en entredicho ante el Tribunal;
- c) las que rechacen la aplicación de las disposiciones de un acto legislativo por consideraciones basadas en la violación de una ley de rango superior;
- d) las que pongan en aplicación una disposición, cuya legalidad se puso en entredicho ante el Tribunal por consideraciones basadas en el apartado precedente;
- e) las que apliquen una disposición que haya sido considerada antes como inconstitucional o ilegal por el Tribunal Constitucional;
- f) las que apliquen una disposición que haya sido considerada como inconstitucional por la Comisión Constitucional, en el caso de que la decisión que el Tribunal Constitucional está llamado a examinar verse sobre el mismo punto de derecho;
- g) las que rechazan la aplicación de una disposición contenida en un acto legislativo, fundándose en la consideración de que contraviene un convenio internacional, o las que lo apliquen de una manera distinta de la que haya sido decidida previamente por el Tribunal Constitucional.

51. La Ley de organización judicial de Macao (LOJM) puso en vigor recientemente el recurso de amparo. Se estipula en la LOJM que toda decisión de un tribunal de Macao podrá ser objeto de recurso ante el Tribunal Superior de Justicia en forma de reclamación por vulneración de los derechos fundamentales garantizados por el EO. Los recursos directos quedan circunscritos a las cuestiones de violación de los derechos (párrafo 1 del artículo 17 de la Ley N° 112/91).

52. En el caso de violación de los derechos y libertades por particulares, existen mecanismos de salvaguardia y defensa con posibilidad de recurso ante los tribunales.

53. Se dispone en el artículo 292 de la CP que el territorio de Macao se regirá por un estatuto adecuado a su situación especial, según lo previsto en el Estatuto Orgánico de Macao (EO), aprobado por la Ley N° 1/76 de 17 de febrero con las modificaciones introducidas por la Ley N° 53/79 de 14 de septiembre y la Ley N° 13/90 de 10 de mayo. Es de señalar que el EO tiene rango de ley constitucional. A su vez, en el artículo 2 del EO se prevé

la adopción directa en el sistema de Macao de los principios sobre derechos, libertades y garantías, es decir, los principios fundamentales de la sección I ("Principios generales") y de la sección II ("Derechos, libertades y garantías") de la parte I ("Derechos y deberes fundamentales"), enunciados en la CP. Cabe sacar la misma conclusión de la disposición consignada en el apartado d) del párrafo 1 del artículo 11 del EO.

54. Los derechos, libertades y garantías de la CP -que no sólo corresponden a los derechos civiles y políticos mencionados en el Pacto, sino que los superan en varios aspectos- se aplican en el sistema jurídico de Macao de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del EO. Estos derechos, libertades y garantías no se aplican exactamente en las mismas condiciones y con el mismo contenido que en Portugal a causa de unas pocas limitaciones que se desprenden de los preceptos especiales del EO en consonancia con la situación concreta y distinta de Macao. El ejercicio de estos derechos, libertades y garantías está limitado o restringido en Macao en virtud de lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 del artículo 18 de la CP, en los que se estipula lo siguiente:

2. La ley sólo podrá restringir los derechos, libertades y garantías en los casos expresamente previstos en la Constitución. Las restricciones se limitarán a lo que sea necesario para garantizar otros derechos o intereses protegidos por la Constitución.

3. Las leyes restrictivas de los derechos, libertades y garantías habrán de revestir carácter general y abstracto, no tendrán efectos retroactivos y no podrán reducir la extensión y el alcance del contenido esencial de los preceptos constitucionales."

55. El artículo 19 de la CP, que está también en vigor en Macao, autoriza a los órganos de soberanía a suspender el ejercicio de los derechos, libertades y garantías únicamente en caso de estado de sitio y de estado de emergencia declarado de la forma prevista en la Constitución. El Gobernador de Macao tiene también atribuciones para adoptar las medidas necesarias a fin de restablecer el orden público en cualquier lugar de Macao con el asesoramiento del Consejo Consultivo. Si es necesario restringir o suspender el ejercicio de los derechos, libertades y garantías constitucionales, se habrá de solicitar primero el asesoramiento de la Asamblea Legislativa e informar al Presidente de la República lo antes posible (apartado d) del párrafo 1 del artículo 11 del EO).

56. A su vez, el párrafo 2 del artículo 5 de la resolución de la Asamblea de la República N° 41/92 de 31 de diciembre, publicada en la Gaceta Oficial de Macao, N° 52, tercer suplemento, de 31 de diciembre de 1992, por la que se aplican los dos Pactos a Macao, dispone lo siguiente:

"En Macao los derechos fundamentales no se restringirán salvo según lo prescrito por la ley y las restricciones no podrán exceder de las disposiciones aplicables de los Pactos [de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales]."

Por lo demás, las limitaciones y restricciones del ejercicio de dichos derechos enunciadas en las medidas legislativas adoptadas en el país para regular los derechos fundamentales han sido mucho menores en número que las previstas en el Pacto.

57. Tanto en Macao como en Portugal están en vigor las mismas normas constitucionales sobre la relación entre el derecho internacional y el derecho interno, esto es, el artículo 8 de la CP enuncia el principio de la primacía del derecho internacional sobre el derecho ordinario interno. Por consiguiente, los preceptos del Pacto se aplican e invocan en las mismas condiciones que en Portugal, aunque es de señalar que el párrafo 2 del artículo 8 de la CP establece un régimen para la aceptación automática de las normas de los convenios internacionales.

58. En el párrafo 1 del artículo 5 de la resolución de la Asamblea de la República Nº 41/92 de 31 de diciembre se estipula lo siguiente:

"Las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aplicables a Macao estarán en vigor en Macao, a través de leyes concretas dictadas por los órganos de gobierno propios del Territorio."

Sin embargo, esta disposición no modifica, ni puede modificar, en modo alguno las normas constitucionales que determinan si las disposiciones del Pacto pueden o no ser aplicadas o invocadas directamente. El artículo mencionado tiene por objeto subrayar la necesidad de que las disposiciones del Pacto o de los Pactos aplicables a Macao sean adoptadas por los órganos legislativos locales, lo que supone, por un lado, que estas atribuciones se deben transferir de Portugal a Macao y pone de manifiesto, por otro, el objetivo político de enraizar localmente la legislación.

E. Información y publicidad

59. El texto del Pacto se ha publicado íntegramente en la Gaceta Oficial de Macao, en los dos idiomas oficiales (chino y portugués). Sin embargo, no se ha dado a conocer por otros medios.

60. Participaron en la redacción del presente informe representantes de las dependencias de la Administración que tienen a su cargo las cuestiones abarcadas por el Pacto: economía y hacienda; transporte y obras públicas; justicia; asuntos sanitarios y sociales; administración pública; educación y juventud; comunicación, turismo y cultura. Las principales fuentes utilizadas para la redacción del informe fueron las disposiciones institucionales y legislativas en vigor que rigen las cuestiones y los derechos a los que se aplica el Pacto, así como los datos cuantitativos elaborados periódicamente por el Departamento de Estadística y Censo y la Autoridad Monetaria y Cambiaria de Macao, que son los organismos encargados de la elaboración de las estadísticas oficiales de Macao. Se utilizaron también los informes de gestión elaborados por los departamentos y servicios que tienen autonomía financiera o administrativa.

61. El informe se comunicó a los miembros del gobierno local y a la Administración.

F. Función de la cooperación internacional en la aplicación del Pacto

62. El Territorio de Macao es miembro de varias organizaciones internacionales, algunas de las cuales se ocupan de las cuestiones regidas por el Pacto. Macao es miembro asociado de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Asian Regional Training and Development Organization (ARTDO). Macao participa también en la actividad de otras organizaciones a través de algunas oficinas de la administración del Territorio. Cabe mencionar al respecto la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), la Asociación Internacional de la Inspección de Trabajo (AIIT), de la que es miembro la Oficina para los Asuntos Laborales y de Empleo, la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (FIABB), el Consejo Internacional de Archivos (CIA) y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (CIMSH), del que es miembro el Instituto Cultural de Macao.

63. Como se desprende de las observaciones relativas a los diversos derechos, la función de la cooperación internacional no ha sido importante, aunque se hayan llevado a cabo en Macao múltiples y diferentes acciones de carácter bilateral e internacional con la colaboración de las organizaciones o departamentos homólogos de otros países.

II. APLICACION DE DISPOSICIONES ESPECIFICAS DEL PACTO

Artículo 6

64. El país sólo se ha adherido oficialmente al Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) de 1958 de la OIT (Nº 111) (publicado en la Gaceta Oficial Nº 42 de 17 de octubre de 1959). Las disposiciones de este Convenio se han recogido en la Ley de trabajo del Territorio, concretamente el Decreto-ley sobre relaciones laborales Nº 24/89/M de 3 de abril. En particular, el artículo 4 de dicho Decreto-ley establece que: "como consecuencia del derecho al trabajo que asiste a toda persona todos los trabajadores tienen derecho a la igualdad de oportunidades en el trabajo y a la igualdad de trato en el empleo y en el desempeño de su trabajo sin distinción de raza, color, sexo, religión, pertenencia a una asociación cualquiera, opinión política, clase social u origen social".

65. Se cuenta con los siguientes datos sobre la población laboral, el desempleo y el subempleo:

Cuadro 1

Indicadores del mercado laboral

	1989	1990	1991	1992	1993
Tasa de ocupación	67,2	66,6	66,9	65,1	65,2
Hombres	78,8	81,5	81,0	78,5	79,4
Mujeres	55,8	52,9	53,7	52,8	52,3
Tasa de desempleo	3,7	3,2	3,0	2,3	2,2
Hombres	2,7	2,5	2,5	2,2	2,0
Mujeres	5,1	4,1	3,7	2,5	2,5
Tasa de subempleo		2,3	1,6	1,4	1,6
Hombres		2,2	1,4	0,9	1,4
Mujeres		2,3	1,9	2,0	1,8

Fuente: DSEC, Encuesta laboral (basada en las cifras de mayo de cada año).

66. Los datos sobre la situación del empleo o desempleo de determinadas clases o categorías de trabajadores, como por ejemplo las mujeres y los jóvenes, se consignan en el cuadro 2 en que se recogen los datos de 1991. No se dispone de datos sobre la situación de los trabajadores discapacitados durante el período que se examina.

Cuadro 2

Población ocupada y desocupada por edad y sexo (porcentaje)

Edad/sexo	Población ocupada	Población desocupada	
		En busca del primer empleo	En busca de un nuevo empleo
25 años			
Hombres/mujeres	16,6	5,9	22,8
Hombres	8,0	3,9	9,9
Mujeres	8,6	2,0	12,9
25 a 39 años			
Hombres/mujeres	52,5	2,0	44,6
Hombres	30,2	-	17,8
Mujeres	22,3	2,0	26,7
40 a 59 años			
Hombres/mujeres	25,2	-	15,8
Hombres	16,9	-	8,9
Mujeres	8,3	-	6,9
60 años			
Hombres/mujeres	4,4	-	7,9
Hombres	3,2	-	6,9
Mujeres	1,2	-	1,0
No especificado			
Hombres/mujeres	1,2	-	
Hombres		-	
Mujeres		-	1,0

Fuente: DSEC, Encuesta laboral, mayo de 1991.

67. Según los datos presentados en el cuadro, la comparación de las poblaciones ocupada y desocupada por grupos de edades permite llegar a la conclusión de que el desempleo es más frecuente entre los jóvenes y los trabajadores de más edad.

68. Aunque no se cuenta con datos estadísticos por grupos sociales, las personas que intentan reintegrarse socialmente, concretamente los ex reclusos y ex toxicómanos, son el grupo con mayores dificultades para encontrar empleo, seguido de los discapacitados físicos o mentales.

69. En 1989 se creó la Oficina de Relaciones Laborales y del Empleo, dentro de cuyo marco existe un centro de busca de empleo y servicios de información y orientación profesional. Estos servicios son gratuitos y están a disposición de todos los empleadores y trabajadores del sector privado. Recurren a ellos más de 2.000 jóvenes y adultos por año y gracias a su intervención se coloca anualmente a más de 1.200 trabajadores.

70. Los servicios de información y orientación profesional y de colocación tienen por objetivo crear una mayor movilidad laboral que permita al trabajador encontrar un puesto más adecuado a sus aptitudes y formación y a quienes buscan su primer empleo elegir una carrera que se adapte a sus motivaciones, formación y aptitudes. Por otra parte, existen diversos órganos de la administración, así como instituciones docentes públicas y privadas, que imparten formación profesional a corto, mediano y largo plazo a nivel interno o en cooperación con órganos sociales conexos.

71. La Ley de trabajo prohíbe todo tipo de discriminación en el empleo. Además, existe en la Oficina de Relaciones Laborales y del Empleo el Departamento de Inspección Laboral. Entre otras cosas, este órgano tiene por función elaborar informes sobre las investigaciones realizadas en materia de infracciones, en los que se consignan las normas violadas y las sanciones correspondientes, que se remiten a los tribunales.

72. Como ya se ha mencionado, diversos departamentos de la administración, entre ellos la Oficina de Relaciones Laborales y del Empleo, imparten cursos de formación profesional. Los asistentes a los cursos de la Oficina, que tienen una duración media de 1.500 horas, perciben un subsidio de formación. Estos cursos están destinados a jóvenes y adultos.

73. En 1993 se impartieron cinco cursos de formación profesional con una duración total de 7.500 horas a los que asistieron 125 personas. En colaboración con otros órganos sociales se organizaron tres cursos más de 1.140 horas en que participaron 56 personas.

74. La Oficina de Relaciones Económicas tiene un departamento de formación profesional que imparte cursos de carácter técnico destinados al sector industrial, en particular las industrias textil y de la indumentaria. Además, se han organizado cursos de informática, gestión, contabilidad y finanzas, secretaría y relaciones públicas.

Cursos organizados por el Centro de Promoción
del Desarrollo Industrial

	Número de cursos	Número total de alumnos
1990	144	2.572
1991	212	3.791
1992	246	4.572

Fuente: Informe de gestión de la Oficina de Relaciones Económicas.

75. En 1992 se dictaron 246 cursos con una duración total de 7.569 horas a los que asistieron 4.562 alumnos. Esta cifra representó un aumento del 16% en la capacidad de formación con respecto a 1991. También aumentó el número de jóvenes que participaron en esas actividades. En 1992, alrededor del 60% del total de horas de formación se destinaron a la industria de la indumentaria y el tejido, y abarcaron diversos niveles de formación, desde trabajadores manuales hasta gerentes de producción y comercialización.

76. También existe un departamento de formación profesional en la Oficina de Turismo de Macao que imparte cursos sobre diversas materias. Para ello estudia las necesidades específicas y organiza cursos de formación básica y de perfeccionamiento, además de ejecutar otros proyectos y realizar actividades de formación. En el año lectivo 1992-1993, participaron 362 personas en 12 cursos sobre diversas materias con un total de 3.136 horas de formación.

77. El Instituto Politécnico de Macao cuenta con un Centro de Educación para Adultos y Proyectos Especiales. En 1993, este centro, tal como se observa en el cuadro 3, organizó 62 cursos de formación técnica y perfeccionamiento en 12 especialidades, con un total de 2.328 horas de formación y la participación de 1.064 personas.

Cuadro 3

Cursos de formación técnica y perfeccionamiento laboral
(Instituto Politécnico de Macao)

Especialidades	Número de cursos	Número de horas	Número de participantes
Gestión	8	186	154
Gestión de recursos humanos	2	46	31
Derecho	2	48	38
Informática	24	782	378
Secretaría y relaciones públicas	5	123	92
Administración	6	141	124
Formación de instructores	4	172	56
Idiomas - inglés	11	830	191
Total	62	2.328	1.064

78. Estos cursos estaban dirigidos a los funcionarios públicos. No obstante, a partir de 1994 se organizan nuevos cursos a los que tiene acceso el público en general. En algunos casos las personas que asisten a cursos impartidos por otros órganos tienen derecho a percibir un subsidio de formación.

En otros, los cursos son gratuitos o los alumnos deben abonar una matrícula simbólica. Pueden asistir a estos cursos todos los residentes del Territorio siempre que reúnan las condiciones establecidas en materia de formación previa y edad.

79. La asignación de recursos humanos a diferentes sectores y ocupaciones se ve directamente condicionada por las aptitudes que ya poseen estas personas que tienen efectos sobre la productividad.

80. En Macao no existe discriminación alguna por motivo de sexo, raza o religión. A consecuencia de los derechos establecidos, se ha observado una mejoría evidente en el respeto de la igualdad de oportunidades para todos los residentes del Territorio. Sin embargo, con objeto de establecer relaciones laborales descentralizadas flexibles, la legislación laboral de Macao excluye de su ámbito de aplicación a los trabajadores no residentes (es decir, los trabajadores provenientes de otras regiones que llegan al Territorio para ayudar a solucionar la escasez de personal en algunas ocupaciones y durante períodos fijos). En este caso, existen disposiciones especiales que protegen los derechos básicos de los no residentes en materia de empleo (Ordenes del Gobernador Nos. 12/GM/88 y 49/GM/88). En estas disposiciones se consignan las cláusulas que deben incluirse en todos los contratos de trabajo: la garantía directa e indirecta del alojamiento, el pago de los salarios acordados, asistencia en caso de enfermedad y maternidad, y asistencia en caso de accidentes y enfermedades laborales.

81. Toda la población residente del Territorio tiene acceso a los servicios de formación profesional y orientación vocacional sin discriminación alguna.

82. No se cuenta con datos sobre las personas que ocupan más de un puesto con dedicación exclusiva, pero se supone que son muy pocas. La semana laboral normal tiene una duración de 48 horas y, según los datos de la Oficina de Relaciones Laborales y del Empleo de 1992, el promedio de horas trabajadas por semana no supera la norma.

83. En los últimos cuatro años se han celebrado dos simposios sobre derecho laboral y un seminario sobre formación profesional. Participaron en estas reuniones expertos de la OIT junto con representantes de instituciones oficiales de China, Filipinas, el Japón, Portugal, la República de Corea y Singapur.

Artículo 7

84. El Territorio se ha adherido oficialmente a los siguientes Convenios de la OIT:

Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (Nº 100), publicado en la Gaceta Oficial Nº 50 de 10 de diciembre de 1966, recogido en los artículos 4, 34 y 36 de la Ley de trabajo del Territorio, Decreto-ley Nº 24/89/M (Relaciones laborales y sistema judicial).

Convenio sobre el descanso semanal, 1957 (Nº 106), publicado en la Gaceta Oficial Nº 29 de 16 de julio de 1960 y recogido en el artículo 17 de la Ley de trabajo donde se establece que por cada período de siete días de trabajo los trabajadores tienen derecho a 24 horas consecutivas de descanso sin pérdida de remuneración.

Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (Nº 81), publicado en la Gaceta Oficial Nº 11 de 17 de marzo de 1962, por cuya aplicación vela el Departamento de Inspección Laboral de la Oficina de Relaciones Laborales y del Empleo (creado por el artículo 7 del Decreto-ley Nº 40/89). Entre otras cosas, este departamento tiene por función supervisar la debida aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales en materia de protección de los trabajadores.

Si bien el Territorio aún no se ha adherido explícitamente a los restantes convenios, muchos de los principios y derechos consagrados en ellos se aplican en la legislación vigente.

85. Aunque no es obligatorio fijar un salario mínimo, el capítulo V de la Ley de trabajo (Decreto-ley Nº 40/89) establece el principio general de un salario justo, así como su definición, cálculo y cumplimiento obligatorio.

86. El artículo 17 de la Ley de trabajo del Territorio se refiere al descanso semanal en la industria y establece que: "Todos los trabajadores tienen derecho a un descanso de 24 horas consecutivas por cada período de 7 días de trabajo sin pérdida de remuneración".

87. Los artículos 19 y 21 de la misma ley hacen referencia a los feriados y las vacaciones pagadas, disponiendo que los trabajadores se beneficiarán de seis feriados oficiales pagados y seis días de vacaciones pagadas por año.

88. Las actividades agrícolas en el Territorio son ínfimas y, por consiguiente, no existe una inspección laboral específica de este sector.

89. Además de las diversas disposiciones de la Ley de trabajo que protegen a mujeres y niños contra factores perjudiciales en el lugar de trabajo, se han promulgado también los siguientes decretos ley:

- Decreto-ley Nº 57/82/M de 12 de octubre por el que se aprobó el Reglamento general sobre salud e higiene en el trabajo en la industria (Gaceta Oficial Nº 42).
- Decreto-ley Nº 78/85/M de 10 de agosto (Gaceta Oficial Nº 32) por el que se consagra el derecho a percibir una indemnización por todo daño debido a accidentes y enfermedades laborales.
- Decreto-ley Nº 37/89/M de 22 de mayo (Gaceta Oficial Nº 21) por el que se aprobó el Reglamento General de salud e higiene del trabajo en establecimientos comerciales, oficinas y servicios.

- Decreto-ley N° 44/91/M de 19 de julio (Gaceta oficial N° 28) por el que se aprobó el Reglamento de seguridad e higiene del trabajo en la industria de la construcción civil.
- Decreto-ley N° 34/93/M de 12 de julio (Gaceta Oficial N° 28) por el que se aprobó la reglamentación sobre el ruido en el medio de trabajo.

90. Los salarios se fijan mediante acuerdos entre el empleador y el trabajador. Aunque no existe un sistema de salarios mínimos, el capítulo V de la Ley de trabajo contiene disposiciones sobre el derecho a un sueldo justo, su definición, cálculo y pago obligatorio.

91. Los datos disponibles en materia salarial se consignan en el cuadro 4.

Cuadro 4

Sueldos e índice de precios al consumidor

	1989	1990	1991	1992	1993
Sueldos medios (MOP/mes)	2 261	2 585	2 911	3 362	3 959
Varianza	-	14,3%	12,6%	15,5%	17,8%
Indice de precios al consumidor (IPC) (anual)	145,4	157,0	172,0	185,3	197,7
Varianza	-	8,0%	9,6%	7,7%	6,7%

Fuente: DSEC, Encuesta laboral (mayo) e IPC anual.

92. No se han observado violaciones del principio de salario igual por trabajo de igual valor ni situaciones en que las condiciones laborales de las mujeres sean menos favorables que las de los hombres.

93. No se cuenta con datos estadísticos sobre la distribución del ingreso entre los sectores público y privado. Los datos disponibles sobre la remuneración media de los empleados del sector público (administración pública y fuerzas de seguridad) son los siguientes:

	<u>1989</u>	<u>1990</u>	<u>1991</u>	<u>1992</u>
Sector público a/	5 876	6 891	7 917	9 067

Fuente: Recursos humanos de la administración de Macao, administración y servicios civiles.

a/ Remuneración media ponderada según el número de trabajadores de cada categoría.

Cabe señalar que los datos disponibles no permiten comparar las remuneraciones de trabajos similares de los sectores público y privado.

94. La Inspección del Trabajo tiene por función velar por la aplicación de las disposiciones legales sobre seguridad e higiene en el trabajo a las que ya se ha hecho referencia.

95. Los trabajadores no residentes (extranjeros que llegan al país para realizar trabajos temporales debido a la escasez de trabajadores) están protegidos por normas especiales: las Ordenes del Gobernador N° 12/GM/88 y 49/GM/88.

96. En los cuadros 5 a 7 se presentan datos sobre accidentes laborales.

Cuadro 5

Número de víctimas de accidentes laborales por grupos de edad

Grupos de edad	1987	1988	1989	1990	1991
Menores de 14 años	5	-	-	-	-
14 a 24 años	448	462	622	499	573
25 a 44 años	-	-	1 563	1 649	1 609
45 a 64 años	1 497 a/	1 625 a/	273	281	283
Mayores de 65 años	-	-	15	13	25
No especificados	17	9	8	13	8
Total	1 967	2 096	2 481	2 455	2 698

Fuente: Oficina de Relaciones Laborales y del Empleo.

a/ Hasta 1989 se utilizaban tres grupos de edades: menores de 14 años, 14 a 24 años y mayores de 25 años.

97. No existen indicios de que ningún grupo de trabajadores sea víctima de discriminación laboral en el Territorio.

98. La Ley de trabajo dispone jornadas laborales de 8 horas y semanas de 48 horas, con una pausa mínima de 30 minutos por cada 8 horas de trabajo. Deberá haber un descanso semanal de 24 horas por cada 7 días de trabajo sin pérdida de remuneración así como 10 feriados oficiales, de los cuales 6 serán remunerados, y un mínimo de 6 días de vacaciones pagas por año.

Cuadro 6

Víctimas de accidentes laborales según las causas

	1987	1988	1989	1990	1991
Caídas	78	158	219	284	345
Caída de objetos	73	55	126	72	75
Choque con objetos (salvo la caída de objetos)	402	168	1 094	880	713
Ser atrapado por o entre objetos	556	903	193	622	826
Esfuerzos excesivos o movimientos falsos	280	293	375	375	454
Contacto con temperaturas extremas	103	104	108	120	116
Contacto con corriente eléctrica	15	8	14	3	9
Contacto con sustancias nocivas o radiactivas	25	1	16	24	30
Otras causas	386	406	336	75	130
No especificadas	49	-	-	-	-
Total	1 967	2 096	481	2 455	2 698

Fuente: Oficina de Asuntos Laborales y del Empleo.

Cuadro 7

Accidentes mortales según las causas

Causas	1987	1988	1989	1990	1991
Caídas y caída de objetos	-	2	2	6	5
Choque con objetos	-	1	-	1	2
Ser atrapado por o entre objetos	-	2	-	-	-
Esfuerzos excesivos	-	-	-	-	1
Contacto con corriente eléctrica	-	1	1	1	-
Contacto con sustancias nocivas o radiactivas	-	-	-	2	-
Otras causas	-	1	3	5	4
Total	-	7	6	15	12

Fuente: Oficina de Asuntos Laborales y del Empleo.

99. El párrafo 2 del artículo 10 del Decreto-ley N° 24/89/M reza:
"(...) según los usos y las costumbres, la forma de trabajar o el acuerdo vigente entre el empleador y el empleado, los límites impuestos en el párrafo precedente [es decir las jornadas de ocho horas] podrán ampliarse hasta diez horas y media por día. No obstante, el empleado no estará obligado a trabajar más allá de las ocho horas". En algunos casos es difícil saber si los empleadores respetan las disposiciones de este artículo.

100. A pesar de que la ley se ocupa de todas las categorías de trabajadores, en la práctica los trabajadores domésticos son los que menos disfrutan de sus derechos porque es un sector difícil de controlar. Como ya se ha dicho, los trabajadores no residentes no están amparados por las disposiciones de la Ley de trabajo.

101. Según se ha indicado, expertos de otros países y territorios de la región han ayudado a organizar simposios en Macao.

Artículo 8

102. El Territorio se ha adherido expresamente al Convenio N° 98 de la OIT relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva de 1949, publicado en el Boletín Oficial N° 28 de 11 de julio de 1964.

103. Los trabajadores pueden formar asociaciones análogas a los sindicatos o incorporarse a ellas. Salvo la Asociación de Trabajadores de la Construcción y la Asociación de Constructores y Empresas Inmobiliarias de Macao, no existen convenios colectivos. Además de 5 asociaciones de funcionarios públicos, hay 43 asociaciones de trabajadores, agrupados por sectores económicos, que despliegan actividades sindicales. No se cuenta con datos sobre el número de miembros.

104. El derecho de huelga no está reglamentado en el Territorio. No obstante, en el artículo 2 del Estatuto Orgánico se establece que los principios, derechos, libertades y garantías consagrados por la Constitución de la República Portuguesa también tienen vigor en el Territorio. Así pues, el derecho de huelga está protegido en Macao.

105. No existen restricciones al ejercicio de los derechos consagrados en este artículo para los funcionarios y miembros de la administración pública. Por el contrario, según el Estatuto Disciplinario de las fuerzas de seguridad de Macao, Decreto-ley N° 84/84/M de 11 de agosto (publicado en la Gaceta Oficial N° 33) los miembros de dichas fuerzas ven restringido el ejercicio de sus derechos en ese sentido.

Artículo 9

106. El Territorio no ha firmado ninguno de los convenios de la OIT sobre el derecho a la seguridad social.

107. Hay dos sistemas distintos de seguridad social: uno que ampara a los trabajadores de la administración pública y demás funcionarios públicos y el otro, a los trabajadores del sector privado.

Sector público

108. En el Territorio hay alrededor de 15.700 18/ funcionarios públicos, incluidos los miembros de las Fuerzas de Seguridad de Macao. Dicha cifra representa alrededor del 8,2% de la población activa. La Caja de Jubilaciones de Macao 19/ tiene la responsabilidad de administrar el sistema de jubilaciones y beneficios de los funcionarios públicos y demás miembros de la administración.

109. Con arreglo a las disposiciones del Estatuto de los Funcionarios Públicos de Macao, Decreto-ley N° 87/89/M, de 21 de diciembre, las prestaciones de la seguridad social son las siguientes: la jubilación, la pensión de los familiares supérstites, la prestación en caso de fallecimiento, el bono por antigüedad en el servicio, las prestaciones familiares, la prima de residencia, la prima de matrimonio, las prestaciones de maternidad, la prestación para servicios fúnebres, la prima de vacaciones, la prima de Navidad, el subsidio de turnos y las prestaciones de atención médica.

Jubilación

110. De los 15.700 funcionarios públicos, sólo alrededor de 8.000 son afiliados activos de la Caja de Jubilaciones de Macao. Por otra parte, hay 3.091 afiliados no activos. Los funcionarios públicos y otros miembros de la administración pública gozan del derecho a una jubilación, cuando han efectuado los pagos estipulados por la ley a la Caja de Jubilaciones de Macao, con arreglo al artículo 259 del Estatuto de los Funcionarios Públicos de Macao. Según dicha disposición, sólo aquellos funcionarios públicos u otros miembros de la administración pública cuya edad les permita cumplir un mínimo de 15 años de servicios hasta el límite de edad fijado por la ley para el ejercicio de sus funciones pueden afiliarse a la Caja de Jubilaciones de Macao con la perspectiva de recibir beneficios jubilatorios.

111. La cuantía de la jubilación varía según los años de servicios prestados en la administración y el nivel de remuneración alcanzado a la fecha de la jubilación. En general, es igual a la 36^a parte del sueldo del funcionario, multiplicada por el número de años que se han computado para la jubilación, hasta un máximo de 36 años (artículo 264 del Estatuto de los Funcionarios Públicos de Macao, con arreglo a la Ley N° 11/92/M, de 17 de agosto). Las jubilaciones se revisan en proporción a los cambios en el nivel de remuneración de los trabajadores activos.

112. Teniendo en cuenta los beneficios establecidos para los grupos no activos (prima de Navidad y 14º mes, primas de residencia y de transporte, etc.), el gasto mensual medio per cápita en 1993 fue de 7.165 MOP (mientras que en 1992 había sido de 6.220 MOP).

113. Hay dos tipos de prestación jubilatoria: voluntaria y obligatoria. La primera se otorga a los 65 años, a quienes han prestado un mínimo de 15 años de servicios. La segunda se otorga por incapacidad permanente y total, certificada por la Junta Médica (y para ello se requiere asimismo un mínimo de 15 años de servicios), o por incapacidad permanente y total derivada de un accidente de trabajo sufrido o una enfermedad profesional contraída en el cumplimiento de las propias funciones, o durante la realización de actos de carácter humanitario o de actividades en favor de la comunidad. En este último caso no se requiere un mínimo de años de servicio.

Jubilaciones abonadas por la Caja de Jubilaciones de Macao

	Nº de jubilados	Gastos (en miles de MOP)
1990	2 009	101 884
1991	2 032	117 892
1992	2 146	142 086
1993	2 231	170 117

114. Pensión de los familiares supérstites. La cuantía de la pensión de los familiares supérstites es igual a la mitad de la jubilación que el afiliado a la caja de jubilaciones tenía derecho a recibir a la fecha de su muerte, o a la que hubiera tenido derecho si hubiese dejado de trabajar en ese momento a fin de jubilarse. La pensión de los familiares supérstites se abona al cónyuge supérstite y a los hijos todavía no nacidos, así como a otros sucesores que tienen derecho a los beneficios familiares. A fines de 1993 había 860 personas que recibían una pensión de familiar supérstite. En el mismo año, la Caja de Jubilaciones de Macao gastó la suma de 31,4 millones de MOP.

	Nº de jubilados	Gastos (en miles de MOP)
1990	770	19 093
1991	810	22 692
1992	851	27 323
1993	860	31 365

115. Prestación en caso de fallecimiento. El monto de la cuantía en caso de fallecimiento es equivalente a seis veces el sueldo mensual, más toda la remuneración que fuese pagadera en el momento de la muerte, o seis veces la jubilación que se debía pagar en la misma fecha, en caso de que la persona estuviese ya jubilada. Tienen derecho a este beneficio el cónyuge que no se haya separado legalmente de cuerpo o de bienes, los hijos u otros descendientes; a falta de ellos, los padres u otros familiares en la línea ascendiente y, por último, los hermanos o hermanas o los sobrinos o sobrinas que los representen.

Prestaciones abonadas por la Administración central*

	Nº de beneficiarios	Gastos (en miles de MOP)
1990	40	1 094
1991	60	2 230
1992	65	2 422
1993	66	2 934

Fuente: DSF y Caja de Jubilaciones de Macao.

* Incluye los grupos de jubilados.

Bono por antigüedad en el servicio

116. Por cada período de 5 años de servicios el funcionario tiene derecho a recibir mensualmente la suma de 190.000 MOP, hasta un límite de siete períodos.

117. Prestación familiar. Se abona la suma de 140.000 MOP al progenitor o cónyuge y de 190.000 MOP a los descendientes en los siguientes casos:

- a) a los descendientes, cuando se trata de menores o de jóvenes de entre 18 y 21 años, si están matriculados en la escuela secundaria o su equivalente; y cuando se trata de jóvenes de hasta 24 años, si están matriculados en instituciones de enseñanza superior, o cursan estudios de posgrado;
- b) al cónyuge, a los padres o familiares que hagan sus veces, si su ingreso mensual no supera los 2.050 MOP.

Prestaciones abonadas por la Administración central*

	Nº de beneficiarios	Gastos (en miles de MOP)
1990	5 679	21 719
1991	6 266	23 818
1992	6 723	25 389
1993	6 247	30 000

Fuente: DSF y Caja de Jubilaciones de Macao.

* Incluye los grupos de jubilados.

118. Prima de residencia. Los funcionarios que prestan servicios actualmente, así como aquellos que ya no están vinculados con el servicio porque están a punto de jubilarse o se han jubilado ya, y que viven en Macao,

tienen derecho a recibir mensualmente la suma de 900 MOP, si no son propietarios de una casa ni viven en una casa que pertenezca a la Administración.

Prestaciones abonadas por la Administración central*

	Nº de beneficiarios	Gastos (en miles de MOP)
1990	5 907	50 813
1991	7 067	58 770
1992	7 637	63 491
1993	7 055	74 468

Fuente: DSF y Caja de Jubilaciones de Macao.

* Incluye los grupos de jubilados.

119. Prima de matrimonio. Se abona la suma de 2.000 MOP a cada funcionario.

Prestaciones abonadas por la Administración central*

	Nº de beneficiarios	Gastos (en miles de MOP)
1990	150	226
1991	308	469
1992	289	433
1993	285	549

Fuente: DSF y Caja de Jubilaciones de Macao.

* Incluye los grupos de jubilados.

120. Prestación de maternidad. Se abona la suma de 2.000 MOP por cada hijo.

Prestaciones abonadas por la Administración central*

	Nº de beneficiarios	Gastos (en miles de MOP)
1990	205	372
1991	388	705
1992	437	791
1993	354	699

Fuente: DSF y Caja de Jubilaciones de Macao.

* Incluye los grupos de jubilados.

121. Prestación para servicios funerarios. Se abona la suma de 2.200 MOP en caso de fallecimiento de un funcionario. Los servicios funerarios pueden ser sufragados enteramente por la Administración en las siguientes situaciones: si un funcionario fallece a causa de un accidente sufrido en el trabajo, o de una enfermedad contraída mientras desempeñaba funciones oficiales, o si el fallecimiento tiene lugar como consecuencia de un acto humanitario o una actividad realizada en favor de la comunidad.

Prestaciones abonadas por la Administración central*

	Nº de beneficiarios	Gastos (en miles de MOP)
1990	56	101
1991	73	131
1992	62	111
1993	91	198

Fuente: DSF y Caja de Jubilaciones de Macao.

* Incluye los grupos de no jubilados.

122. Prima de vacaciones. El 1º de junio de cada año debe abonarse una suma igual a la remuneración que corresponde al cargo que ocupa el funcionario, tomando como base el sueldo respectivo. La prima se abona en ese mes.

123. Prima de Navidad. El 1º de noviembre de cada año debe abonarse una suma igual a la remuneración correspondiente al cargo que ocupe el funcionario, tomando como base el sueldo respectivo. La prima se paga en ese mes.

124. Subsidio de turnos. Se trata de una cantidad variable que se distribuye con arreglo a cada una de las tres categorías de sueldos, a las que corresponden un 7,5, un 12,5 y un 17,5%, respectivamente, según el número de turnos y su duración, y según abarquen en forma parcial o total los períodos de descanso semanales o complementarios.

125. Prestaciones de atención médica. Los funcionarios públicos y los miembros de su familia tienen derecho a recibir atención médica gratuita. La aportación del funcionario ha sido fijada en el 0,5% del total de su salario, sueldo o jubilación.

126. Método de financiación. La aportación que es necesario efectuar para tener derecho a la jubilación es el 27% del sueldo, más el bono por antigüedad en el servicio, y se paga de la siguiente manera:

- a) un 9% que debe abonar el empleado o agente, suma que se retiene en su origen;
- b) un 18% que debe abonar la Administración del Territorio.

Con arreglo al contrato de concesión de carreras de caballos, el concesionario está obligado a aportar el 1% de los ingresos anuales derivados de las apuestas a la Caja de Jubilaciones de Macao. En 1993 las aportaciones de los funcionarios y la Administración al plan ascendieron a 246,3 millones de MOP, en tanto la suma reunida por la concesión fue de alrededor de 11,7 millones de MOP. Los gastos de administración de las jubilaciones y las pensiones a los familiares supérstites se sufragán con cargo al presupuesto general del Territorio.

Sector privado

127. Aunque no se han firmado los mencionados convenios de la OIT, en el Decreto-ley N° 84/89/M, de 18 de diciembre de 1989, se establece el marco institucional de un plan obligatorio de aportaciones, a saber, el Fondo de Seguridad Social, cuya finalidad es evitar situaciones de gran penuria entre los trabajadores locales no protegidos del sector privado.

128. En 1993, el Fondo de Seguridad Social abarcaba aproximadamente a unos 142.000 trabajadores, es decir, a casi el 80% de la población activa, y abonaba las siguientes prestaciones: pensión de vejez; pensión de invalidez; subsidio de desempleo; prestación por enfermedad; prima por neumoconiosis; crédito derivado de relaciones de trabajo; accidentes de trabajo; licencia de maternidad. En el artículo 37 del Decreto-ley N° 24/89/M se establece que las empresas deben otorgar a las mujeres embarazadas 35 días de licencia de maternidad paga, sin pérdida de la remuneración, hasta un máximo de tres alumbramientos.

129. En enero de 1994 entró en vigor el Decreto-ley N° 58/93/M, de 18 de octubre (que fue publicado en la Gaceta Oficial N° 42). Dicho decreto ha ampliado el alcance de las prestaciones sociales al establecer una pensión social, prestaciones suplementarias para los pensionistas, prestaciones de maternidad, una prima de matrimonio y una prestación para servicios funerarios. La pensión social es una prestación en efectivo de 400 MOP mensuales, cuya finalidad consiste en proteger a las personas de edad y a las personas discapacitadas que carecen de medios para subvenir a sus necesidades básicas. Los pensionistas del Fondo de Seguridad Social pueden recibir una cantidad suplementaria cuando se prueba que la cuantía de la pensión no es suficiente para satisfacer sus necesidades básicas. El Instituto de Acção Social de Macau se encarga de otorgar y abonar la prestación complementaria, cuyo monto varía según el tamaño de la familia.

130. Pensión de vejez. A fin de recibir esta clase de pensión, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Es necesario que la persona haya residido habitualmente en el Territorio por lo menos durante 7 años; debe tener 65 o más años y haber efectuado aportaciones a la seguridad social por lo menos durante 5 años. Ello significa que esta prestación será pagadera a partir de enero de 1995. Desde entonces la cuantía de la pensión de vejez será de 750 MOP mensuales. No obstante, debido al objetivo que se ha fijado de ampliar la protección de ciertos grupos de la

población, en la ley se ha previsto una pensión mensual de 300 MOP a partir de la fecha en que se creó el Fondo de Seguridad Social (cifra que fue incrementada a 400 MOP desde julio de 1993), en las siguientes situaciones:

- i) trabajadores de 65 o más años que hayan trabajado en los tres años inmediatamente anteriores a la solicitud;
- ii) trabajadores de 65 o más años que carezcan de ocupación y no tengan medio alguno de subvenir a sus necesidades básicas.

Promedio de pensionistas por vejez*

<u>Año</u>	<u>1990</u>	<u>1991</u>	<u>1992</u>	<u>1993</u>
	2 038	2 073	1 745	1 856

* En el cuadro no se incluyen alrededor de 2.000 personas que reciben subsidios de vejez abonados por el Instituto de Accão Social de Macau.

131. Pensión de invalidez. La suma correspondiente es de 300 MOP, que fueron incrementados a 400 MOP en julio de 1993. Para cobrar esta clase de pensiones deben cumplirse los siguientes requisitos: es necesario que el solicitante haya residido habitualmente en el Territorio por lo menos durante 7 años; tenga más de 18 años; presente un informe médico en el cual se atestigüe la invalidez y la incapacidad para desempeñar ninguna clase de trabajo remunerado, junto con una declaración de la Oficina de Asuntos Laborales y de Empleo en la cual se dé fe de que el beneficiario ha tenido anteriormente una ocupación. La concesión de esta clase de pensiones depende de la opinión favorable de la Junta Médica del Fondo de Seguridad Social. En 1993 había unos 100 beneficiarios de la pensión de invalidez y el Fondo de Seguridad Social pagó la suma de 465.300 MOP.

132. Subsidio de desempleo. Se abona mensualmente la suma de 600 MOP. Para ello es necesario reunir los siguientes requisitos: es necesario que el solicitante haya residido habitualmente en el Territorio durante por lo menos 7 años, que se haya registrado en el Centro de Empleo de la Oficina de Asuntos Laborales y de Empleo; que haya trabajado en los 12 meses inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud; y que pruebe que carece de otros medios de subsistencia. Esta prestación se otorga por una sola vez después de 30 días consecutivos de desempleo, pero puede renovarse hasta un máximo de dos veces, si se prueba que continúa el desempleo y la falta de medios de subsistencia. En 1993 había 36 beneficiarios y la suma total abonada ascendió a 21.600 MOP.

133. Prestación por enfermedad. Se abona diariamente la suma de 20 MOP. Es necesario cumplir con el siguiente requisito: el solicitante debe haber contribuido al Fondo de Seguridad Social durante por lo menos 6 meses en los 12 meses que precedieron al comienzo del trimestre en el cual la persona cayó enferma; el trabajador no debe recibir remuneración alguna por ninguna clase de trabajo desempeñado durante el período de enfermedad. La prestación puede otorgarse por un máximo de 24 días al año, sean consecutivos o

separados. En 1993 hubo 11 beneficiarios de la prestación y la suma abonada por el Fondo de Seguridad Social fue de 3.400 MOP.

134. Prestación por neumoconiosis. El Fondo de Seguridad Social abona los gastos y la indemnización relacionados con la incapacidad para el trabajo o la muerte de un beneficiario, incluidos los gastos funerarios, que se derivan de haber contraído neumoconiosis, tal como se establece en la ley aplicable a los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. En 1993 no hubo casos de neumoconiosis. En 1992 se produjeron dos casos, y se abonó una suma total de 320.000 MOP.

135. Crédito derivado de relaciones de trabajo. El Fondo de Seguridad Social abona esta clase de créditos a los trabajadores cuando sus empleadores no pueden pagarlos, debido a dificultades económicas o financieras. Dichos créditos incluyen: los pagos que deben realizarse como consecuencia de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, calculados con arreglo a la ley; los salarios que han sido ganados pero no pagados; las indemnizaciones por rescisión unilateral del contrato. Si el puesto ya no existe, el Fondo de Seguridad Social puede abonar de inmediato una indemnización consistente en una suma no mayor que la mitad del salario al que tiene derecho el trabajador y que todavía no ha sido pagado, así como la indemnización derivada de la rescisión unilateral del contrato. En 1993, el Fondo de Seguridad Social abonó la suma de 1.040.063 MOP a 173 trabajadores.

136. Accidentes de trabajo. En 1993 el Fondo de Seguridad Social abonó una suma de 200.000 MOP a un trabajador.

137. Método de financiación. El método de financiación es el siguiente:

- a) Las aportaciones mensuales de 10 MOP que efectúa cada trabajador.
- b) Las aportaciones de 20 MOP mensuales que efectúan los empleadores por cada trabajador residente y de 30 MOP por cada trabajador no residente.
- c) El 1% del presupuesto general del Territorio. En los últimos cuatro años los ingresos derivados de la transferencia del 1% del presupuesto general del Territorio y de las aportaciones fueron los que se detallan a continuación:

<u>Aportaciones</u>	<u>Transferencias = 1% del presupuesto</u>	<u>Total (en miles de MOP)</u>
1990	25 892,0	32 000,0
1991	34 198,0	75 743,5
1992	40 373,3	53 900,0
1993	37 163,8	101 398,8
		57 892,0 109 941,5 94 273,3 138 562,6

Fuente: Informes sobre la gestión del Fondo de Seguridad Social correspondientes a 1991 y 1993.

Seguridad Social

138. Los gastos en seguridad social representaron en 1989 alrededor del 0,6% del PIB 20/. Se calcula que en 1992 esa cifra representaba el 1,1% del PIB.

139. Además de numerosas asociaciones de trabajadores, existen otras instituciones privadas de carácter cívico y social y hogares para ancianos.

140. Los trabajadores no residentes no están amparados por el sistema de seguridad social. Dada la naturaleza temporal y los contratos especiales de estos trabajadores, no es probable que se les incluya en los planes de seguridad social. No obstante, las condiciones que regulan la contratación de estos trabajadores salvaguardan entre otros los siguientes derechos: la atención de salud y la protección de la maternidad; la protección en caso de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales. En el caso de las mujeres, el derecho a la licencia de maternidad con goce de sueldo está garantizado hasta un máximo de tres alumbramientos.

Artículo 10

141. El Territorio de Macao no ha firmado ninguno de los convenios pertinentes. No obstante, muchos de los principios y derechos que contienen han sido consagrados en la legislación del Territorio.

142. En la sociedad de Macao la palabra "familia" se refiere a un grupo de individuos que tienen una economía común y mantienen relaciones sociales de tipo familiar.

143. La mayoría de edad se alcanza a la edad de 18 años. Sin embargo, la edad mínima para trabajar es de 16 años.

144. Desde 1930 ha existido un sistema de asistencia pública que ha sido revisado sucesivamente hasta que, como consecuencia del Decreto-ley N° 52/86/M, de 17 de noviembre de 1986, se transformó al Instituto de Accão Social de Macau (IASM) en uno de los órganos del sistema de acción social, integrado además por el Gobernador y el Consejo de Acción Social. La "acción social", que no depende de aportaciones, tiene por finalidad el defender a los individuos y los grupos que se encuentran en situaciones de penuria, suministrándoles sea dinero en efectivo o bienes, además de apoyo y servicios sociales.

145. Las atribuciones del IASM, entre otras, son las siguientes:

- a) aprobar y promover medidas encaminadas a prevenir y minimizar las situaciones de penuria social y financiera de individuos y familias, así como a prestarles asistencia en caso de que se produzcan;
- b) proteger a las personas de escasos medios económicos, y en especial a aquellas que no tienen o no pueden obtener medios de subsistencia

en razón de enfermedad, impedimentos, desempleo involuntario, invalidez o vejez;

- c) proteger a aquellos individuos que, debido a sus circunstancias familiares o sociales particulares, son encomendados al IASM, y proporcionarles orientación;
- d) participar en la rehabilitación y la capacitación profesional de las personas discapacitadas o impeditidas;
- e) cooperar con las instituciones privadas de solidaridad social, mediante la prestación de apoyo técnico y financiero, la firma de acuerdos de cooperación y la organización de cursos de capacitación.

146. En los últimos tres años se gastó anualmente una media de 20,2 millones de MOP en diversos tipos de asistencia.

147. Los tipos de asistencia en 1993 y los requisitos que son necesarios para recibirla figuran en el cuadro que sigue:

	Número de beneficiarios	Gastos (en miles de MOP)	Requisitos (además de la insuficiencia de medios)
Asistencia a los ancianos*	2 001	15 900	5 años como residente y 65 años de edad
Indigente	66	248	18 meses de residencia
Totalmente discapacitado	377	1 219	18 meses de residencia
Parcialmente discapacitado	38	156	18 meses de residencia
Tuberculosis	34	211	18 meses de residencia
Ceguera	17	103	18 meses de residencia
Ex funcionarios públicos	21	257	No amparados por el plan de seguridad social del Gobierno
Total de funcionarios públicos	12	51	No amparados por el plan de seguridad del Gobierno

* Asistencia monetaria.

148. Cabe señalar que el Fondo de Seguridad Social ha venido abonando desde comienzos de 1994 el apoyo monetario que se otorga a los ancianos y a los discapacitados que han residido en el Territorio durante siete años; actualmente, ese apoyo monetario está incorporado en la pensión de vejez y en la pensión de invalidez. La suma que se paga es de 400 MOP por mes. Sin embargo, esa suma, junto con el suplemento que abona el IASM, puede ascender a 750 MOP o más.

149. El IASM realiza también las siguientes actividades:

- a) concesión de licencias a las guarderías, a fin de mantener la calidad del servicio;
- b) establecimiento y mantenimiento de guarderías;
- c) apoyo económico a las madres para que inscriban a sus hijos en una guardería;
- d) apoyo y asistencia a las familias que tienen problemas sociales y económicos.

150. Las trabajadoras cuyo contrato dura más de un año tienen derecho a 35 días de licencia de maternidad y se les asegura el puesto sin pérdida de remuneración.

151. El artículo 39 del Decreto-ley N° 40/89/M estipula que no se permite a ningún empleador emplear a trabajadores de menos de 16 años o utilizar sus servicios.

152. El IASM presta asistencia a los huérfanos y niños abandonados de las siguientes maneras:

- a) confiándolos al cuidado de una familia;
- b) colaborando con los tribunales en los procedimientos de adopción legal;
- c) colocándolos en hogares infantiles;
- d) otorgando licencias a los hogares infantiles y de jóvenes, a fin de que se cumplan ciertos requisitos cualitativos.

153. En cuanto a los niños con deficiencias mentales, el IASM:

- a) otorga licencias respecto del equipo diseñado para personas con retardo mental;
- b) presta apoyo técnico y económico para la internación y rehabilitación de niños con deficiencias mentales, ya sea como pacientes internos o externos.

154. El IASM proporciona información sobre sus servicios por conducto de las cuatro oficinas que están abiertas al público.

Artículo 11

Nivel de vida

155. Según los resultados de la encuesta sobre gastos familiares correspondiente al período 1987/88 21/, el gasto medio por familia habría aumentado en términos generales en un 13,9%, por comparación con el período 1981/82. Por otra parte, durante el trienio que terminó en 1992, se calcula que el consumo privado aumentó en un 6%, aproximadamente al año, lo que representa un aumento de 1,4% del consumo per cápita (que se calcula en 32.900 MOP), como promedio anual. Esta evolución es positiva, ya que refleja un aumento de los salarios y del empleo en términos reales. Estos indicadores revelan una mejora en el nivel de vida de la población en su conjunto.

156. Además de estos indicadores cuantitativos, se utilizan normalmente otros indicadores del nivel de gastos de las familias para evaluar la mejora de las condiciones de vida en comparación con el perfil de consumo típico de los países con un nivel de ingresos más elevado. Así, si se compara la estructura del consumo de las familias residentes durante los períodos 1981/82 y 1987/88, se pueden observar los cambios en las pautas de consumo: se redujo el porcentaje de ingresos destinado a la alimentación (de un 42 a un 38%); y aumentó el porcentaje de ingresos destinado a servicios (de un 8,1 a un 12,2%), a transporte y vehículos (de un 5 a un 7%) y a otros diversos artículos 22/ (del 8,1 al 12,2%). Estos cambios revelan también una mejora en el nivel de vida de la población en general en términos de su elección como consumidores.

157. Para poder evaluar mejor el nivel de vida de la población, estos datos deben complementarse con otros de carácter social (educación y salud) a los que se ha hecho referencia al analizar la aplicación de otros artículos del Pacto.

158. Por lo que respecta a los principales indicadores de ingresos, véase el cuadro 1 del apéndice estadístico.

159. En 1988, a los efectos de conceder asistencia médica gratuita 23/, se definió la situación de "riesgo social" 24/ como la situación de las personas cuyos ingresos son inferiores a 500 MOP al mes o de las familias cuyos ingresos son iguales o menores a las cifras indicadas en el cuadro siguiente:

<u>Número de miembros de la familia (N)</u>	<u>Riesgo social (RS)</u>
2 personas	950
3 personas	1 350
4 personas	1 750
5 personas	2 000
6 personas	2 250
7 personas	2 500
8 personas	2 750
9 personas	3 000
10 personas	3 250

160. Por otra parte, la ordenanza que regula las viviendas sociales utiliza el concepto de "unidad familiar en condiciones económicas desfavorables" (art. 2, párr. d) del Decreto-ley N° 69/88/M, de 8 de agosto - Gaceta Oficial N° 32). El concepto de "nivel de los gastos de subsistencia" se utiliza para determinar los ingresos mensuales de una familia, y en 1994 ^{25/} este nivel se fijó en 750 MOP, aunque, según muestra el cuadro, su valor varía según el número de miembros de la familia:

<u>Número de miembros de la familia</u>	<u>Gasto (en MOP)</u>
1	750,00
2	1 450,00
3	2 050,00
4	2 550,00
5	3 000,00
6	3 400,00
7	3 750,00
8	4 150,00
9	4 500,00
10	4 900,00
11	5 250,00
12	5 650,00

161. Sobre la base de los datos de la encuesta sobre los gastos familiares correspondiente a 1987/88 es posible sacar algunas conclusiones en cuanto a la pauta de distribución del gasto familiar. Las familias del grupo de menores ingresos ^{26/} que representaban el 6% de la población objeto del estudio, destinaban una cantidad equivalente al 3% del gasto total, en tanto que las familias del grupo de ingresos superiores ^{27/}, que constituyan únicamente el 12% de la población objeto del estudio, representaban el 27,5% de los gastos totales.

162. Sin embargo, cuando se comparan estos datos con los de la encuesta sobre los gastos familiares correspondiente al período 1981/82, puede verse que el grupo de menores ingresos ^{26/} (17,1% de la población objeto del

estudio) representaba el 7,2% de los gastos totales. Por otra parte, el grupo con un nivel de gastos más elevado 28/ (20,1% de la población objeto del estudio) representaba el 49,7% de los gastos totales.

El derecho a una alimentación adecuada

163. Se está preparando actualmente un estudio sobre la alimentación adecuada.

164. No se dispone de datos sobre la malnutrición.

El derecho a una vivienda adecuada

165. Al examinar el derecho a la vivienda en Macao, hay que tener presentes las características específicas del Territorio. Debe tenerse en cuenta la reducida superficie del Territorio, así como el hecho de que su densidad de población por kilómetro cuadrado está considerada como una de las mayores del mundo. Una consecuencia evidente de esta situación es la escasez de terreno para la construcción de viviendas. A esto hay que añadir el hecho de que la Administración es la principal propietaria de las tierras, que las cede, arrienda o alquila a terceros mediante concesiones para diferentes fines económicos.

166. Antes de ocuparnos de la información solicitada para el presente informe, examinaremos cuatro cuadros estadísticos que dan una idea general de la situación de la vivienda en Macao (cuadros 11.1 a 11.4 del III Censo de Viviendas) 29/. Estos cuadros se refieren respectivamente a: edificios, por parroquia y por número de unidades de vivienda ocupadas; unidades de vivienda ocupadas, familias y población residente por tipo de unidad; unidades de vivienda ocupadas según su emplazamiento; unidades de vivienda familiares ocupadas, según su emplazamiento y el número de familias en cada unidad. El cuadro 11.1 muestra que el mayor número de edificios está situado en las parroquias de Nossa Senhora de Fátima y Santo António, al norte de la ciudad. El menor número de edificios corresponde a la isla de Coloane. De los 9.588 edificios de la ciudad, sólo 1.208 están situados en las islas. El cuadro 11.2 muestra que de un total de 89.193 unidades de vivienda ocupadas, 5.371 están ocupadas por dos familias y 2.382 por tres o más familias, lo que representa en total 7.753 familias que viven en condiciones de hacinamiento, considerándose que estas cifras representan una subestimación. El cuadro 11.3 muestra que las unidades de vivienda en la parroquia de Nossa Senhora de Fátima, en el norte de la ciudad, representan una tercera parte de las unidades totales. En la misma parroquia se encuentran el 80% de las unidades totales de viviendas improvisadas del Territorio. Actualmente hay 535 unidades de vivienda en las aguas del puerto, lo que demuestra la escasez de terrenos de construcción. El cuadro 11.4 proporciona información más detallada sobre los indicadores ya mencionados para las parroquias más pobladas.

167. En Macao no hay personas sin hogar que vivan en las calles o a la intemperie, como ocurre en las grandes ciudades del mundo. Sin embargo, según los datos facilitados por el IASM, hay unas 52 personas que se niegan a

vivir en los refugios facilitados para las personas sin hogar. Se sabe muy bien quiénes son estas personas que a veces duermen al abrigo de algunos edificios públicos bien conocidos. Cuando se les aconseja o invita a que utilicen los refugios se niegan a ello. En algunos casos, se trata de personas que han abandonado los establecimientos psiquiátricos.

168. En el cuadro 11.5 del censo de viviendas se describen las unidades de vivienda familiares ocupadas, por parroquias, tipo de viviendas y número de habitaciones. De un total de 87.401 unidades de vivienda, la mayoría son unidades de tres habitaciones, 50.949 unidades en total. Les siguen las unidades de 4 y 2 habitaciones, que representan 15.095 y 12.962 unidades respectivamente.

169. Por parroquias, las cifras correspondientes a la zona norte de la ciudad son también muy significativas. De un total de 3.282 unidades de una sola habitación, más del 50% -1.659- corresponden a la parroquia de Nossa Senhora de Fátima. Al mismo tiempo, esta parroquia es la que tiene menos unidades de 5, 6 o más habitaciones. De un total de 2.435 unidades con 5 habitaciones, en esta parroquia sólo hay 377; y de un total de 1.267 unidades con 6 o más habitaciones, sólo hay aquí 147.

170. De las 3.709 denominadas unidades improvisadas de vivienda, 1.152 sólo tienen una habitación y 1.080 dos habitaciones. Esto pone de relieve la sencillez y precariedad de estas construcciones improvisadas.

171. Otra estadística importante es la que muestra la relación entre las unidades de vivienda ocupadas, por tipos, y el suministro público de agua. Cabe señalar que un gran número de unidades de vivienda tiene el suministro público de agua. De las 87.401 unidades existentes, 85.680 están conectadas a la red de suministro público y las restantes 1.721 unidades se abastecen de otras fuentes. El porcentaje más elevado (30%) de unidades de vivienda que no tienen acceso al suministro público de agua corresponde, evidentemente, a las unidades improvisadas.

172. El cuadro 11.6 es similar al anterior, pero omite el número de habitaciones de cada unidad. Cabe concluir que las 1.721 unidades que no están conectadas a la red de suministro público de agua representan el 2% del total.

173. Otro cuadro importante es el que contiene datos sobre la relación entre las unidades ocupadas, por parroquia y tipo y según que dispongan o no de una instalación de baño o ducha. Del total de 87.401 unidades de vivienda, 77.835 disponen de baño o ducha en el interior de la vivienda. Esto parece indicar que el 11% de las unidades carecen de estas instalaciones. El número más elevado de unidades que carecen de estas instalaciones corresponde a las unidades de vivienda improvisadas (75%). Entre éstas, el porcentaje más elevado se encuentra en las islas y asciende a un 60%. Esto muestra la vetustez, precariedad e improvisación de los alojamientos en esta zona. En la ciudad, como promedio, carecen de baño o ducha en el interior de la vivienda un 10% de las unidades, porcentaje que se eleva al 5% en la parroquia de Nossa Senhora de Fátima.

174. Otras estadísticas que sirven para demostrar la situación de la vivienda y la antigüedad del conjunto de edificios son las relativas a las instalaciones sanitarias en el interior de las viviendas. El porcentaje total de unidades que carecen de estas instalaciones es inferior al 3%, lo que puede considerarse una cifra razonable. Sin embargo, este porcentaje se eleva al 5% si se considera que las 4.724 unidades más antiguas carecen de una cisterna de evacuación. Estos porcentajes son más elevados entre las viviendas improvisadas. Así, de un total de 3.709 unidades, 2.527 disponen de instalación sanitaria interior, lo que significa que un 30% carecen de esta instalación; de las 2.527 viviendas, sólo 614, es decir el 22%, disponen de una cisterna de evacuación. Esto podría significar que son pocas las unidades de vivienda improvisadas destinadas a convertirse en permanentes.

175. Otro indicador de las condiciones de las viviendas es el tipo de alumbrado. Del cuadro 11.9 puede concluirse que prácticamente todas las viviendas se alumbran con electricidad. El número de unidades sin acceso a la electricidad es insignificante, y se desconocen las razones de ello.

176. La existencia de una cocina o de un espacio destinado a cocinar se utiliza también como un indicador para caracterizar las condiciones de vivienda. Del total de 87.401 unidades de vivienda, solamente 1.176, es decir el 1,2%, carecen de cocina o de espacio para cocinar. Una vez más, la zona en que la escasez es mayor es la del norte de la ciudad, la parroquia de Nossa Senhora de Fátima, donde un 6,2% de unidades carecen de cocina o de un espacio adecuado para cocinar.

177. Un cuadro que da una idea general de la densidad de ocupación en Macao es el que compara las unidades de vivienda ocupadas, según el número de habitaciones, con el número de personas que residen en ellas. De las 87.401 unidades, 50.949 (un 60% aproximadamente) tienen tres habitaciones. Vienen después las unidades con cuatro habitaciones, que representan menos del 20% del total, y las unidades con dos habitaciones que representan aproximadamente el 15% del total.

178. En cuanto al tamaño de las familias que viven en la misma unidad de vivienda, el número mayor corresponde a las familias con cuatro miembros, seguidas de las familias con tres, cinco y dos miembros. Sin embargo, la existencia de familias de más de 8 personas y a veces hasta de 20 personas es significativa. De ese gran número de personas que viven en la misma vivienda cabe deducir que se trata de varias familias emparentada o de otros grupos sin ninguna relación de parentesco.

179. El estudio de los cuadros estadísticos debe completarse con una referencia a las estadísticas sobre las unidades de viviendas familiares ocupadas, al tamaño de las familias y a la población que ocupa estas viviendas, según su ubicación en el Territorio. Los datos ponen de relieve que el número de familias es mucho mayor que el de unidades de vivienda familiares: una escasez de 10.669 unidades de vivienda.

180. La parroquia de N. Senhora de Fátima es la más populosa del Territorio, con más de un tercio de la población total. El número de miembros de las

familias en esta zona es, como promedio, de 3,6 personas, la segunda cifra en importancia, superada sólo por las familias que viven en las aguas del puerto, formadas por 5,29 personas como promedio.

181. Al considerar el número de personas que vive en asentamientos o viviendas "ilegales", se supone que esta situación refleja una pauta típica de la ilegalidad: la construcción sin permiso, en terrenos privados, de viviendas levantadas por el ocupante. En Portugal, siguiendo esta pauta ilegal de construcción, los barrios y calles se han extendido a zonas que no estaban destinadas a la construcción. A veces, esto ha sido una forma de evitar los trámites burocráticos que exige la autoridad encargada de conceder las licencias. En Macao, este tipo de ilegalidad tiene la peculiaridad de que las construcciones sin licencia generalmente ocupan terrenos baldíos pertenecientes al propio Territorio -en el caso de chabolas y viviendas improvisadas- o bien se trata de estructuras precarias en tejados, corredores, huecos de escalera, etc. construidas en una propiedad ajena o en las zonas comunes de grandes inmuebles. Más tarde nos referiremos a la situación de las chabolas y viviendas improvisadas, pero no es posible ofrecer estadísticas sobre otro tipo de viviendas ilegales.

182. Examinaremos ahora los desahucios en general, con atención especial a los desahucios calificados de arbitrarios, o llevados a cabo sin garantías legales.

183. Son muy raros los casos de desahucio judicial en el Territorio. En un estudio publicado en la revista Administração Pública de Macau, Nº 13/14, titulado "Justiça e a comunidade em Macau: problemas sociais, a Administração Pública e a organização comunitária no contexto da transição" (La justicia y la comunidad en Macao: problemas sociales, la administración pública y la organización comunitaria en el contexto de la transición), el profesor Boaventura de Sousa Santos presenta un cuadro de las acciones de desahucio interpuestas por los chinos cada año entre 1960 y 1989. El año en que se incoaron mayor número de acciones fue 1965, con 50, y el promedio anual durante el último decenio es de 26.

184. Otro tipo de desahucio que existe en Macao es el desahucio administrativo. No sería justo decir que se trata de un desahucio arbitrario. A unas personas que han incumplido sus obligaciones legales se les garantizan los medios de defensa: el derecho a ser oídos y el derecho a impugnar las razones que han conducido a la rescisión del contrato de arrendamiento. La acción de desahucio administrativo sólo se ejerce cuando la otra parte no acepta voluntariamente la rescisión unilateral del contrato.

185. La administración controla un volumen considerable de viviendas sociales y sólo utiliza el desahucio administrativo como último recurso. Contra el desahucio administrativo no cabe apelación ante los tribunales, pero si una persona considera que ha sido tratada injustamente puede presentar una reclamación ante el Alto Comisionado contra la ilegalidad administrativa y la corrupción. Como ejemplo cabe señalar que de los 30 casos, aproximadamente, de desahucio que se registraron durante el año último, todos han sido aceptados por los interesados. La única excepción se

debió a un error material en la presentación del caso, que fue corregido inmediatamente tras conocerse el informe de la policía.

186. Una peculiaridad del sistema judicial del Territorio es que la mayoría de las personas para las que está concebido, la población china, no están familiarizadas con él. Esto explica que se utilice muy poco. No obstante, en ninguna circunstancia puede decirse que no haya protección legal o que las autoridades hayan actuado arbitrariamente.

187. En el contexto de una economía liberal, en que el papel de la administración para regular la actividad económica se limita al mínimo necesario, la relación entre los ingresos del individuo y los gastos en vivienda no está definida por el Gobierno. No obstante, al asignar las viviendas sociales, el Gobierno establece una relación entre el número de miembros de la familia y sus ingresos mensuales, a fin de determinar si la familia se halla en una situación económica desfavorable.

188. Una vez que las viviendas han sido asignadas, los alquileres se fijan de acuerdo con los ingresos mensuales de la familia, clasificadas por categorías y conforme a los criterios legales. A pesar de haber sido fijados inicialmente, los alquileres están sujetos a revisión, y pueden aumentarse, reducirse o incluso cancelarse, según los ingresos reales de las familias. Esta revisión se lleva a cabo periódicamente, o cuando un representante de la familia presenta una declaración debidamente justificada.

189. El alquiler se fija también de conformidad con la "taxa de esforço" 30%, que aumenta de valor (entre un 5 y un 17,5%) a medida que aumentan los ingresos (Decreto N° 102/94/M de 18 de abril, Gaceta Oficial N° 16).

190. Hay más de 1.000 solicitudes de viviendas sociales, y la lista de espera puede prolongarse varios años. El procedimiento de asignación está determinado por la ley, y se da prioridad a las personas que reúnen ciertos requisitos: casos de desahucio de viviendas improvisadas ordenado por la Administración; casos de familias alojadas en centros para víctimas de accidentes o en alojamientos provisionales; familias que han sido víctimas de desastres o han perdido su vivienda habitual. Unicamente cuando se ha completado la asignación de viviendas por este procedimiento comienza el proceso normal de concesión de viviendas a las familias en situación económica desfavorable.

191. No hay datos estadísticos en cuanto al número de viviendas particulares de alquiler o de viviendas ocupadas por sus propietarios. Los datos disponibles se refieren a las viviendas que pertenecen a la Administración o en los que ésta interviene directamente. Así, al 31 de diciembre de 1993, había 5.302 unidades de vivienda sociales de alquiler y 1.129 destinadas a alojamiento temporal, es decir un total de 6.431 unidades de vivienda sociales. Si se considera que el tamaño medio de una familia es de 3,5 personas, el total de personas que viven en viviendas sociales sería de unas 22.500 personas. En 1993, el número de viviendas sociales de alquiler aumentó en 330 unidades respecto a 1992.

192. Nos hemos referido anteriormente a la existencia de unidades de vivienda improvisadas, levantadas en terrenos baldíos del Territorio. En diciembre de 1993, había 3.068 viviendas improvisadas ocupadas por 3.464 familias, con un total de 12.626 personas. Según los datos oficiales, en 1991 había 4.603 viviendas de este tipo ocupadas por un total de 5.415 familias que representaban 19.739 personas. La conclusión que puede sacarse es que en estos dos años se ha producido una reducción importante, de un 35% aproximadamente, tanto en el número de viviendas improvisadas como en el número de personas que las habitan. Desearíamos añadir que actualmente se está llevando a cabo un plan destinado a eliminar las viviendas improvisadas para fines de 1995.

193. Debido a las características especiales del Territorio, la esfera del derecho de la vivienda no está muy desarrollada, en particular por lo que respecta a las disposiciones para hacer efectivo este derecho. Debido al principio de la mínima intervención oficial, es comprensible que el marco jurídico tenga una importancia limitada. La única ley que puede calificarse de ley general es la Ley N° 13/80/M, de 6 de septiembre, cuyas disposiciones se aplicaron en virtud de un reglamento específico durante el decenio en 1980.

194. Por lo demás tampoco la intervención de los municipios es muy acusada por comparación con otros territorios o países, en que la construcción de viviendas sociales y el sector cooperativo gozan del apoyo del gobierno local. Sin embargo, pese a ello, la administración ha desempeñado un papel en la construcción de viviendas sociales desde 1960 como lo demuestran las cifras de construcción siguientes:

Año	Empresa	Total	Unidades de vivienda
1960	Aldeia da Esperança	...	32
	Seak Pai Wan	...	32
1968	Angélica L. Santos	...	70
	Bº Económico da Taipa	...	200
1970	Julietta N. Carvalho Bloco A	...	70
1971	Julietta N. Carvalho Bloco B	...	108
1973	Julietta N. Carvalho Bloco C	...	162
1980	Fai Chi Kei	...	240
1985	Torres ABC	...	579
1988	Mong Há	...	650
	Total		2 143

195. Cabe señalar que la emigración en masa al territorio en los años 80 provocó enormes problemas a la administración en materia de vivienda. Como resultado, se construyeron directamente 1.469 unidades de vivienda en los siguientes barrios: Fai Chi Kei, Torres A, B y C de Tamagnini Barbosa y Mong Há.

196. Habida cuenta de la necesidad apremiante de viviendas sociales, en 1984 la Administración puso en marcha un programa de promoción indirecta de viviendas sociales (Decreto-ley N° 124/84/M, de 29 de diciembre), conocido con el nombre de Contratos para el Desarrollo de Viviendas (CHD), que se lleva a cabo paralelamente a la eliminación de las viviendas improvisadas. Según la ley, se trata de "contratos especiales entre la administración y las empresas civiles de construcción, en que estas últimas se comprometen a construir viviendas sociales de bajo costo, a cambio de diversos beneficios y del apoyo de la Administración". En estos contratos se estipula que la Administración recibirá un porcentaje de las unidades construidas y en condiciones de ser habitadas como parte de su parque de viviendas. Desde 1987, la Administración ha venido recibiendo estas viviendas y utilizándolas como viviendas sociales o vendiéndolas.

197. Entre 1987 y el 31 de diciembre de 1993, se construyeron 14.670 unidades de vivienda en virtud de estos contratos. La Administración recibió 2.419 -el 16,5%- , vendió 582 y alquiló las restantes 1.837. Conforme a un plan similar, la Administración recibió 780 viviendas en virtud de los denominados contratos especiales.

198. La ley fundamental que rige el régimen de tierras en Macao es la Ley N° 6/80/M de 5 de julio, denominada Ley de tierras. Esta ley se complementa con el Código Civil portugués, con ligeras adaptaciones para Macao, que se hizo extensivo al Territorio en virtud del reglamento administrativo 22.869, de 23 de noviembre de 1967, publicado en la Gaceta Oficial N° 46, Segundo suplemento de 1967.

199. La Ley de tierras contiene 14 capítulos y 203 artículos, y regula cuestiones tales como los bienes de dominio público, la propiedad pública y la propiedad privada, las reservas de tierra, la clasificación por zonas, la clasificación y condiciones de ocupación de los terrenos baldíos; la enajenación de terrenos baldíos, la venta, concesión y ocupación de tierras; el deslinde de tierras; los derechos y deberes de los concesionarios; los procedimientos para otorgar concesiones y de ocupación; la sustitución y transferencia de una concesión de tierras; la terminación del procedimiento y de la concesión; el registro de tierras, el registro de la propiedad y las instituciones inmobiliarias; sanciones; disposiciones diversas y definiciones.

200. La lectura del preámbulo de la Ley de tierras aclara algunas de las razones históricas en que se basa el derecho de propiedad en Macao. El reglamento N° 1860 de 20 de noviembre de 1971, declara que: "(...) se considera el arrendamiento como una forma de destinar la tierra a la construcción de edificios urbanos a fin de promover la empresa privada, aliviar a los concesionarios de los fuertes gastos que implica la utilización de la tierra, como son los gastos generales relacionados con los trabajos de terraplenado, saneamiento y urbanización y eliminación de las construcciones improvisadas".

201. Los arrendamientos urbanos se regulan por el Decreto-ley N° 43525 de 7 de marzo de 1961, publicado en la Gaceta Oficial N° 14 de 8 de abril,

juntamente con el Código Civil. Estas disposiciones regulan los derechos y obligaciones de los propietarios e inquilinos así como las cuestiones relacionadas con la revocación, rescisión y expiración de contratos de alquiler. La Administración no ejerce ningún control de alquileres.

202. Hay un reglamento especial que rige los arrendamientos en el sector de las viviendas sociales: el Decreto-ley N° 69/88/M de 8 de agosto, publicado en la Gaceta Oficial N° 32, que regula la atribución, alquiler y administración de edificios y unidades de vivienda sociales. La ley establece los derechos y obligaciones de las partes contratantes y estipula las condiciones para la rescisión, terminación y expiración de los contratos de arrendamiento. La ley asegura así la protección de los derechos de los inquilinos y establece los órganos facultados para hacer exigibles estos derechos.

203. A nivel institucional, existen también asociaciones de inquilinos que están facultadas para negociar con la Administración.

204. Existen subsidios para vivienda que se asignan directamente a las familias con el fin de que puedan adquirir viviendas de bajo costo, así como viviendas subvencionadas para los funcionarios públicos. Un subsidio indirecto es el cálculo del alquiler de las viviendas sociales, ya que su valor se basa en el número de miembros y en los ingresos de la familia.

205. El Decreto-ley N° 79/85/M de 21 de agosto, conocido también con el nombre de Reglamento General de la Construcción Urbana, establece las normas técnicas para la construcción de edificios. Esta ordenanza incluye normas de carácter administrativo que definen las condiciones para el desarrollo de proyectos, los procedimientos para someterlos a su aprobación, la concesión de licencias de obras y la administración de las mismas. Entre estas últimas figuran las medidas de seguimiento administrativo, el control y supervisión de la observancia de la legislación y, en casos extremos, la imposición de penas a los que infringen las disposiciones.

206. El Laboratorio de Ingeniería Civil de Macao es el órgano responsable de controlar la calidad de los materiales utilizados en las construcciones civiles. Este órgano firmó recientemente un contrato con la Dirección de Obras Públicas y Transportes sobre la mejor forma de ayudar a la Dirección de Servicios de Suelos, Obras Públicas y Transportes en su tarea de controlar la calidad de los materiales utilizados en las construcciones civiles.

207. No existen disposiciones legales que prohíban la discriminación en el sector de la vivienda en Macao.

208. El desahucio y desalojo de inquilinos está regulado por la ley y sólo puede llevarse a cabo cuando se reúnen los requisitos legales basados en ciertas condiciones objetivas.

209. La legislación sobre la vivienda en Macao se actualiza constantemente según evoluciona la situación. Actualmente se están examinando diversas propuestas para mejorar y actualizar la legislación vigente, en particular

por lo que respecta a los alquileres y a la administración de los condominios.

210. No hay ninguna ley específica contra la especulación en materia de viviendas o propiedades. Sin embargo, existen algunas disposiciones en el Decreto-ley N° 13/93/M, de 12 de abril, que regula los contratos para el desarrollo de viviendas, destinadas a combatir las posibles especulaciones con las viviendas subvencionadas. En virtud de esta ley, la Fiscalía de la Vivienda de Macao puede imponer sanciones a las empresas concesionarias y a los compradores que incurran en algunos de los siguientes actos prohibidos por la ley: la cesión a título oneroso o gratuito por parte del comprador del título de propiedad o del usufructo para fines distintos de la vivienda; la venta de casas a un precio superior al establecido por la ley, o su promoción por terceros, cuando estos actos se consideren actos de especulación o abuso de conformidad con los objetivos de la ley.

211. El único reglamento pertinente en el sector de las viviendas "ilegales" a estos efectos es el relacionado con las construcciones improvisadas y chabolas. El Decreto-ley N° 6/93/M de 15 de febrero, "establece medidas para contener y erradicar las construcciones improvisadas o chabolas en el Territorio en el momento de la entrada en vigor de esta ley, poniendo de relieve las expectativas de los diversos ocupantes y definiendo sus obligaciones". De esta ordenanza se desprende claramente que: 1) de acuerdo con las conclusiones del censo de construcciones, realizado antes de la entrada en vigor de la ley, se reconoce la situación actual; 2) con arreglo a la ley, se demolerá cualquier edificio improvisado sin licencia construido o iniciado con posterioridad a la entrada en vigor de la ley. El reconocimiento de la existencia de las viviendas improvisadas durará hasta que concluya el proceso escalonado de eliminación. En este sentido, no es posible en Macao convertir una situación ilegal en una situación legal, como ocurre en Portugal, según se mencionó anteriormente.

Artículo 12

212. En consonancia con la estrategia propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS) -Salud para todos en el año 2000- el Servicio de salud de Macao ofrece principalmente a toda la población de Macao acceso gratuito a la atención de salud. El Decreto-ley N° 24/M/86 de 15 de marzo, que entró en vigor en 1986, fue un importante paso en la aplicación de esta estrategia. El presupuesto general del territorio abarca total o parcialmente el costo de los servicios que presta el Servicio de salud de Macao.

213. La atención de salud es gratuita en los siguientes casos:

- a) en los centros de salud (atención médica, enfermería y medicación);
- b) por razones de salud pública, para las personas de las que se sospecha que padecen enfermedades infecciosas o contagiosas, toxicómanos, pacientes de cáncer o necesitados de asistencia psiquiátrica y también en la esfera de la planificación familiar;

- c) grupos de población cuya salud está en peligro, como las mujeres encintas y parturientas, niños recién nacidos y niños de escuelas primarias y secundarias;
- d) presos;
- e) familias o personas con problemas familiares;
- f) personas mayores de 65 años.

214. El objetivo 35 del programa Salud para todos en el año 2000 dice así: "Los Estados miembros deben estar dotados de sistemas de información para la atención de salud que puedan apoyar sus estrategias nacionales de atención de salud para todos". Con tal fin se introdujo el 1º de enero de 1990 un nuevo sistema de información totalmente computadorizado para la atención de salud. A fines de 1993 estaban registrados en la base de datos unos 200.000 pacientes.

215. Los activos físicos del sistema de salud integrado de Macao en 1993 son los siguientes:

- a) un hospital general con 399 camas;
- b) nueve centros de salud que ofrecen atención primaria de salud;
- c) un laboratorio de salud pública;
- d) un centro para transfusiones sanguíneas;
- e) una escuela técnica de formación de enfermeras y personal auxiliar en materia de diagnóstico y terapia;
- f) una oficina de asuntos farmacéuticos.

216. Hay 1.731 profesionales que trabajan en el servicio de salud de Macao, de los cuales 287 son doctores y 500 enfermeras. Alrededor del 80% del personal es de Macao o de la República Popular de China.

217. Hay también algunos organismos privados que ofrecen servicios sanitarios a la población del Territorio: Hospital Kiang Wu con 587 camas, 100 doctores y 262 enfermeras; Asociación Tung Sin Tong; Clínica de Trabajadores; Grupo Médico Hope. Estas instituciones colaboran con la Administración para ofrecer asistencia sanitaria gratuita a ciertos grupos de población a cambio de asistencia financiera (subsídios) de los servicios oficiales. Junto con estas instituciones, cuya posición es equivalente a las instituciones privadas de solidaridad social, hay dos organismos que ofrecen atención de salud, cuya licencia y control es responsabilidad del Servicio de salud de Macao.

218. El objetivo fundamental de la política sanitaria es la mejora de la calidad y las condiciones de vida de la población, a fin de que el desarrollo

económico se refleje en el bienestar individual y colectivo. La política sanitaria está encaminada a la consecución de los siguientes objetivos en 1994:

- a) fortalecimiento de la prevención de factores que pueden afectar al bienestar físico y social;
- b) mejora de los sistemas sanitarios;
- c) fortalecimiento de los factores que conducen a una mayor estabilidad y continuidad en el sistema sanitario y mejora de la formación de los recursos humanos que asegurarán el futuro funcionamiento del sistema y reforzarán su relación con la comunidad.

219. En 1989, se dedicó a atención de salud el 9,7% del gasto público, un 1,5% del producto interno bruto. Como las cifras disponibles para 1992 se consideran subestimadas en relación con las cifras reales no se reproducen en el presente informe 31/.

220. La tasa de mortalidad infantil (número de fallecimientos de menores de un año por cada 1.000 nacidos vivos) fue del 8,4 en 1990, del 7,5 en 1991, del 7,3 en 1992 y del 8,3 en 1993.

221. Entre 1989 y 1992 el porcentaje de viviendas con acceso a agua potable aumentó del 95 al 98,3%.

222. Entre 1989 y 1992 el porcentaje de la población con acceso a instalaciones adecuadas de eliminación de aguas fecales aumentó del 98 al 99,3%.

223. Las cifras de niños de corta edad vacunados contra la difteria, la tos ferina, el tétanos, el sarampión, la poliomielitis y la tuberculosis correspondientes a los años 1992 y 1993 son las siguientes:

	<u>1992</u>	<u>1993</u>
DTP (difteria, tétanos y tos ferina)	80,4	82,1
VAP (Poliomielitis)	80,2	81,8
BCG (tuberculosis)	86,5	91,2
Hepatitis	77,7	79,3
Sarampión	72,9	76,8

El porcentaje de niños debidamente vacunados en 1993 fue de 78%.

224. Las cifras de esperanza de vida correspondientes a los años 1981 y 1992 son las siguientes:

	<u>1981</u>	<u>1991</u>
Mujeres	70,8	71,8
Hombres	67,1	68,1

225. Como las mujeres encintas constituyen uno de los grupos de riesgo para los cuales la atención de salud es gratuita, el 100% de las mujeres encintas tiene acceso a personal capacitado. La tasa de mortalidad materna en 1991 y 1992 fue de 0,3 fallecimientos por 100.000 nacidos vivos.

226. El acceso a la atención de salud es gratuito para los menores de 10 años y para los que cursan enseñanza primaria y secundaria.

227. Las medidas que se consideran necesarias para mejorar la salud de los grupos vulnerables vienen determinadas por las directrices del Gobierno en materia de salud, que son las siguientes:

- a) mejora de la coordinación de los subsistemas sanitarios;
- b) preparación de legislación para delinear y regular los problemas relacionados con la prevención, el tratamiento y la interacción social de quienes sufren enfermedades mentales;
- c) introducción del seguro sanitario;
- d) mejora del funcionamiento de los centros de salud para garantizar el acceso efectivo de toda la población y fortalecimiento de su función en la prestación de atención de salud y la prevención de las enfermedades.

228. Entre las medidas adoptadas para mejorar la salud de estos grupos figura la ampliación de las horas de apertura de los centros de salud. También se tomaron medidas destinadas a suscitar el interés de la población por los programas de atención de salud infantil, salud de la mujer, planificación familiar y salud de adultos. En cuanto a la atención de salud en los hospitales, hubo aumentos en el número de personal médico y se introdujeron modificaciones en los métodos de trabajo. Se va a instalar una unidad de hemodiálisis con la finalidad de aumentar la asistencia a los pacientes que sufren enfermedades renales. La evaluación de todas estas medidas se hará mediante el sistema de salud computadorizado ya instalado. La consecuencia de estas medidas ha sido un descenso de la tasa de mortalidad por enfermedades de notificación obligatoria.

229. Como la atención de salud de madres y niños de corta edad es gratuita para todos, las medidas adoptadas tienden a reducir la mortalidad neonatal y en la primera infancia. Se han incrementado los esfuerzos para atraer a las

mujeres encintas y a los niños a la atención primaria de salud lo antes posible, y ha aumentado asimismo la tasa de vacunación y la aplicación de programas de higiene bucal. En el plano de la atención hospitalaria, el número de camas en la sección pediátrica aumentó en 1993 y se creó una sección especial para recién nacidos.

230. Las medidas tomadas para prevenir, tratar y combatir las enfermedades epidémicas, endémicas, ocupacionales y otras son el aumento de la vacunación y de la red de suministro de agua y alcantarillado, la vigilancia de la calidad del agua y la contaminación del aire y la reglamentación de la seguridad en el trabajo.

231. Entre las medidas tomadas por el Gobierno para asegurar a todos servicio médico y atención médica en caso de enfermedad está el Decreto-ley N° 24/86/M, de 15 de marzo, que asegura el acceso a la atención de salud a toda la población de Macao.

232. No obstante todas las medidas tomadas en 1993 hubo un aumento en la tasa de mortalidad de menores de un año en relación con la tendencia registrada en los últimos años, lo que refleja un aumento en la tasa de mortalidad neonatal.

233. Por lo que respecta a los ancianos, la atención médica en todos los centros sanitarios es gratuita para todas las personas mayores de 64 años.

234. Se ha establecido la coordinación con asociaciones de residentes y trabajadores y con instituciones privadas de solidaridad social para maximizar la participación de la comunidad en la atención primaria de salud.

235. Por lo que respecta a la educación sanitaria, en abril de 1988 se creó la Dependencia técnica de educación sanitaria en materia de atención primaria de salud con la finalidad de facilitar a la población información sobre problemas sanitarios. Esta información se ha suministrado mediante el contacto directo con la población y a través de los medios de comunicación social.

236. Se ha cooperado con la OMS en programas de capacitación e información concediendo becas para internados de duración media y de larga duración en instituciones sanitarias en la región de Asia y el Pacífico. Estos programas son bienales.

237. La Organización Mundial de la Salud aportó las siguientes sumas:

En dólares de los EE.UU.

1990-1991	64.400
1992-1993	56.000
1994-1995	65.000

Artículos 13 y 14

238. Antes de abordar los temas concretos que se deben tratar en el presente informe, es necesario mencionar algunas de las características fundamentales del sistema de educación de Macao a fin de facilitar información que sirva de base para el debate sobre la política de educación y los datos estadísticos.

239. El sistema de educación de Macao se definió por la Ley N° 11/91/M de 29 de agosto y por el reglamento complementario de esa ley, que estableció el marco del sistema de educación y abarca la gran mayoría de las instituciones públicas y privadas de educación del Territorio.

240. El sistema de educación es la combinación de medios que permite hacer efectivo el derecho a la educación. Se expresa mediante la garantía de una acción formativa continua, con el propósito de lograr el desarrollo general de la personalidad del individuo, el progreso social y la democratización de la sociedad.

241. El sistema de educación de Macao es una combinación de diversas estructuras, que dependen de la iniciativa y la responsabilidad de varias instituciones y organizaciones públicas y privadas. Una característica esencial es el predominio de instituciones privadas de educación, circunstancia estrechamente vinculada con la historia del Territorio. En efecto, en el año académico 1992/1993, de un total de 173 instituciones educacionales, que van del nivel preescolar hasta el de la enseñanza secundaria, sólo 17, es decir, el 9,8%, eran instituciones públicas, y 156 (90,2%) eran privadas. En 1990/1991, de un total de 94 instituciones, 16 eran públicas, cifra que muestra una tendencia en favor de las instituciones privadas. Los principales propietarios de estas instituciones son la Diócesis de Macao y asociaciones tales como la Asociación China de Educación.

242. Entre los alumnos puede apreciarse una distribución análoga. De un total de 82.661 alumnos, sólo 6.548 (8%) asisten a escuelas oficiales, y 76.113 (92%) son alumnos de escuelas privadas. Las cifras para 1990/1991 muestran que 4.887 (6,5%) alumnos asistían a escuelas oficiales y 70.297 (93,5%) estudiaban en escuelas privadas.

243. Otra característica importante que debe señalarse es la diversidad de los idiomas en que se imparte la enseñanza, y la correspondiente variedad en los planes de estudio. Del total de instituciones oficiales, excluidas las de educación superior, 4 utilizan el portugués como idioma de instrucción y las 13 restantes utilizan el cantonés. Las escuelas que emplean el portugués siguen planes de estudio similares a los de Portugal. Las escuelas que usan el cantonés, pero en las que siempre se enseña el portugués, siguen planes de estudio adecuados para Macao, inspirados en el sistema de educación de Hong Kong, con la introducción progresiva de características locales en los diversos grados y materias. Por ejemplo, en 1992/1993, 8 escuelas privadas utilizaban el portugués como idioma de instrucción, 113 enseñaban en chino y 15 en inglés.

244. En las instituciones privadas existe una gran variedad de planes de estudio, basados en modelos similares a los de la República Popular de China, Portugal, Taiwán y Hong Kong.

245. El Consejo de Educación, que es el órgano consultivo del Gobernador para los asuntos educacionales, ha estado racionalizando progresivamente la situación mediante la unificación de los títulos de las materias, los planes de estudio, los grados y los cursos, introduciendo de esta manera más referencias locales en los planes de estudio, especialmente en materias como la historia, la geografía, la ciencia social y la educación cívica.

246. Los artículos 2 y 3 de la Ley N° 11/91/M establecen los principios fundamentales en materia de educación y organización. En Macao el principio fundamental es que todos los residentes del Territorio tienen derecho a recibir una educación, cualquiera que sea su raza, credo o opinión política o ideológica. Teniendo en cuenta las circunstancias históricas de Macao, no tiene sentido hablar de ninguna discriminación legal por motivos de sexo en lo que se refiere al derecho a la educación.

247. La Administración debe promover el desarrollo de medios adecuados para lograr una igualdad efectiva de oportunidades para tener acceso a la educación y aprovecharla con éxito. El respeto de la libertad de aprendizaje y enseñanza está garantizado por no reservarse la Administración el derecho a brindar una educación directa de conformidad con una determinada orientación filosófica, estética, política, ideológica o religiosa. Protege el derecho a establecer y sostener instituciones privadas que gozan de plena libertad para definir sus propios proyectos educativos.

248. En cuanto a los principios de organización, es importante señalar que el sistema de educación abarca la enseñanza preparatoria, la escuela primaria (seis años), la escuela secundaria y la educación superior, así como la educación especial, la educación de adultos y la formación técnica y profesional.

249. Todos los residentes del Territorio tienen derecho a recibir una educación básica, que abarca un año de preparación para la enseñanza primaria, la enseñanza primaria y tres años de enseñanza secundaria general, que es en gran parte gratuita. Esto significa que los alumnos no tienen que incurrir en ningún gasto por concepto de matrícula, asistencia o derecho a recibir un certificado, y se hacen asignaciones para el pago de la matrícula a los estudiantes de escuelas privadas si estas escuelas no están subvencionadas. La educación libre y universal se está introduciendo progresivamente. La primera fase, en curso de aplicación, incluye el año preparatorio para la enseñanza primaria. La segunda fase abarcará la enseñanza secundaria general.

250. Se garantiza el apoyo y prestaciones educativos para ayudar a los estudiantes de todos los niveles, así como cualquier otro tipo de apoyo educacional necesario, y se da prioridad a los estudiantes de enseñanza básica. De esta manera se están introduciendo medidas importantes de discriminación positiva.

251. La Administración asegura, directamente o mediante subvenciones, la existencia de servicios de educación y orientación profesional, apoyo pedagógico, servicios de salud escolar y de asistencia a los estudiantes que trabajan. Con el propósito de garantizar una igualdad efectiva de oportunidades, la Administración ha elaborado programas de acción en la esfera de la enseñanza, recurriendo en especial a la concesión de becas para seguir estudios superiores, de subsidios de matrícula para la enseñanza secundaria, subsidios de alimentación, seguro escolar y subsidios para comprar materiales escolares y libros. Se considera que el Servicio de Acción Social Escolar es uno de los medios más importantes para lograr que la enseñanza básica sea gratuita.

252. En lo que se refiere a los recursos, se concede especial importancia a los recursos humanos al reconocerse que los maestros y demás personal docente desarrollan una actividad que es de interés público y, por consiguiente, tienen derecho a gozar de una situación compatible con sus responsabilidades profesionales y sociales. Los maestros tienen el derecho y el deber de recibir formación, en particular formación inicial en materia de educación superior, capacitación en el servicio y formación continua, proporcionada conjuntamente por el Departamento de la Educación y la Juventud y por instituciones de enseñanza superior. Los maestros reciben subvenciones de la Administración compatibles con su formación académica y profesional, lo cual reduce la diferencia de remuneración entre los maestros de las escuelas oficiales y los de las escuelas privadas. Debe señalarse que también existe un Centro de recursos educacionales, que cuenta con el equipo más moderno y cuya finalidad es ayudar a todos los maestros a aprender el uso de la tecnología pedagógica moderna.

253. Todas las instituciones educativas, sean públicas o privadas, gozan de autonomía pedagógica en interés público, tal como lo define la ley que rige el sistema de educación. Las instituciones privadas de enseñanza pueden estar o no subvencionadas. Las primeras son las que reciben subvenciones regulares y permanentes de la Administración. Las instituciones privadas de enseñanza no subvencionadas se dividen en dos grupos: instituciones con fines de lucro e instituciones sin fines de lucro. Estas últimas son instituciones en las que no se paga la matrícula o cuyos ingresos procedentes de las matrículas se utilizan sólo para sufragar los gastos de la institución, entre ellos los destinados a mejorar la calidad de la enseñanza y las condiciones escolares.

254. La financiación del sistema de educación es responsabilidad tanto de la Administración como de las familias. De conformidad con la ley, se considera a la educación como una de las prioridades fundamentales del presupuesto del Territorio. En 1994 se registró un aumento de un 25% en el presupuesto del Departamento de la Educación y la Juventud, 15% en el Fondo de Acción Social Escolar, 33% en el caso de la Universidad de Macao y 59% en el del Instituto Politécnico, lo que muestra un aumento decisivo en las sumas asignadas al sector, pero esta suma no abarca las actividades previstas en el Plan de gastos de inversión y desarrollo de la Administración.

255. La Administración cumple sus obligaciones financieras mediante una red de instituciones oficiales, concediendo subvenciones a las instituciones privadas sin propósito de lucro y subsidios a los estudiantes para pagar los gastos de matrícula. La asistencia financiera a las instituciones privadas de educación es permanente cuando la finalidad es el pago de los gastos generales de las instituciones, y no lo es cuando se trata de una participación en los gastos de capital, la mejora de las condiciones escolares y la formación de maestros.

256. La administración del sistema de educación está concebida de manera que proteja la autonomía y libertad de las instituciones de enseñanza y, al mismo tiempo, se respeten las normas de la democracia y la participación. La finalidad de sus estructuras es establecer vínculos con la comunidad y asegurar medios adecuados de participación para los maestros, los alumnos, las asociaciones de padres y las instituciones representativas de actividades sociales, educativas, culturales y económicas.

257. La administración del sistema de educación tiene diferentes niveles. El nivel de política educativa, que es establecido por el Gobernador y el secretario adjunto competente, con la ayuda del Consejo de educación que actúa con fines de consulta. La aplicación de la política educativa desde la escuela preprimaria hasta la enseñanza secundaria está a cargo del Departamento de la Educación y la Juventud, que coordina el desarrollo de la educación superior y participa en ese desarrollo mediante la Oficina de apoyo a la enseñanza superior. La administración de las instituciones privadas de educación es responsabilidad de las entidades propietarias, pero se piensa establecer un servicio de inspección que ejerza una supervisión pedagógica, administrativa y financiera. Como hemos dicho anteriormente, el Gobernador cuenta con la ayuda de un órgano de consulta garante de la participación de las partes que actúan en el proceso de educación, en las etapas de establecimiento y aplicación de la política de educación. Tiene que conocerse la opinión del Consejo de Educación sobre todas las cuestiones importantes relacionadas con el desarrollo de la política educativa, en particular en lo que se refiere a las propuestas presupuestarias. El Consejo ha desempeñado también un papel decisivo en la elaboración de la ley, en particular dictando ordenanzas importantes sobre el desarrollo de la educación libre, la elaboración de los planes de estudio, y la condición jurídica y la carrera de los maestros.

258. Cabe señalar que el sistema de educación incluye la educación especial, la educación de adultos y la educación técnica y profesional, aunque esta última es sobre todo responsabilidad de la Oficina de Asuntos Laborales y de Empleo. La Administración, con la participación de órganos privados, de los cuales el más importante es el Instituto Portugués de Oriente, fomenta la enseñanza de los idiomas oficiales (portugués y chino) para alumnos principiantes y avanzados.

259. En Macao la organización y funcionamiento de la educación superior está reglamentada por una legislación especial. El Decreto-ley N° 11/91/M, de 4 de febrero, se aplica a la organización y funcionamiento de las

instituciones privadas y públicas que proporcionan educación superior en el Territorio.

260. La educación superior abarca dos sectores independientes: universidades e institutos politécnicos. La enseñanza universitaria está a cargo de la Universidad de Macao y de la Universidad Internacional Abierta de Asia (Macao), que es una institución privada. La educación politécnica superior está a cargo del Instituto Politécnico de Macao (IPM). Cada una de estas instituciones tiene su propio estatuto. Debe observarse que en la educación superior, cada una de las instituciones, en especial el IPM, desarrollan varias actividades que no dan derecho a un título académico, pero cuya finalidad es dar formación avanzada a los profesionales del Territorio.

261. El Instituto de las Fuerzas de Seguridad, la Escuela de Turismo y la Escuela de Enfermería son también establecimientos de enseñanza superior que participan en la formación de los profesionales del Territorio.

262. Los idiomas oficiales del Territorio se enseñan en todas las instituciones públicas en el ámbito de la política de aplicación de un sistema bilingüe. En casos excepcionales también puede impartirse enseñanza en inglés. La Administración fomenta activamente el bilingüismo, puesto que la Ley fundamental estipula que el portugués y el chino serán los idiomas oficiales en el Territorio después de 1999. Las instituciones privadas pueden, como parte de su autonomía pedagógica, decidir el idioma que adoptarán para la enseñanza. Teniendo presente lo anterior, pueden escoger también un segundo idioma obligatorio que incluirán en sus programas de estudio. Las instituciones públicas de enseñanza sólo pueden escoger entre el portugués y el chino como idioma de enseñanza. Las escuelas públicas portuguesas adoptan como segundo idioma el chino y lo incluyen en sus programas de estudio, mientras que las escuelas públicas chinas adoptan como segundo idioma el portugués que incluyen también en su programa de estudios.

263. Es importante señalar que cuando China asuma el ejercicio de su soberanía sobre Macao, el 20 de diciembre de 1999, la Región Administrativa Especial de Macao se regirá por la Ley fundamental. En términos del principio constitucional de "un país, dos sistemas" de China, la Ley fundamental contiene normas destinadas a proteger las actuales características culturales, educativas y lingüísticas. Las políticas fundamentales que sigue la Administración se basan en la Declaración conjunta sinoportuguesa, firmada por los Gobiernos de los dos países en 1987. Por ejemplo, el artículo 2 de la Ley fundamental garantiza un elevado grado de autonomía de los poderes ejecutivo y legislativo de la futura Región Administrativa Especial de Macao. El artículo 4 garantiza los derechos y libertades de los residentes y otras personas de la región. En relación con el elevado grado de autonomía de la región, el artículo 121 estipula que el Gobierno es responsable de la definición de sus propias políticas de educación, entre ellas las relacionadas con el sistema de educación, su administración, los idiomas de enseñanza, la asignación de fondos, el sistema de evaluación, el reconocimiento de las calificaciones y títulos académicos.

264. De conformidad con los términos de la ley, la Región Administrativa Especial de Macao debe promover la enseñanza obligatoria, y las instituciones sociales y las personas pueden promover otras iniciativas en la esfera de la educación. Con arreglo al artículo 122, las instituciones ya establecidas en Macao pueden seguir funcionando, y gozarán de autonomía en cuestiones administrativas y de enseñanza y de libertad académica de conformidad con la ley. También está garantizado legalmente el derecho a escoger una escuela. El artículo 128 de la Ley fundamental estipula expresamente que las escuelas dirigidas por órdenes religiosas podrán seguir brindando enseñanza religiosa, y organizarán cursos de religión.

Enseñanza secundaria

265. Los primeros tres años de enseñanza secundaria están incluidos en la educación básica y universal que se imparte gratuitamente en las instituciones públicas de enseñanza. Los alumnos que asisten a escuelas secundarias privadas tienen derecho a recibir subvenciones para el pago de las matrículas y la compra de materiales de enseñanza, de conformidad con el criterio de apoyo a la enseñanza obligatoria y en caso de dificultades financieras. Para continuar la enseñanza secundaria es necesario pagar la matrícula tanto en las instituciones privadas como públicas.

Educación superior

266. La enseñanza superior se restableció en Macao en 1981 gracias a una iniciativa privada que contó con el apoyo del gobierno del Territorio. De esta manera se creó la Universidad de Asia Oriental, que ofrece tanto enseñanza universitaria como politécnica. En 1988, la Fundación Macao, organismo creado por el Gobierno con facultades especiales en materia de organización y promoción de la enseñanza superior, adquirió la Universidad de Asia Oriental y la reestructuró bajo su dirección. De este modo se crearon las condiciones necesarias para que la Universidad de Macao pudiera organizar sus actividades de conformidad con las necesidades del Territorio y orientarlas teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes de Macao.

267. En 1991 se publicaron los Decretos-leyes Nos. 49/91/M y 50/91/M de 16 de septiembre para reglamentar la educación superior en Macao. Estos decretos establecieron el Instituto Politécnico de Macao encargado de dar enseñanza politécnica, y la Universidad de Macao que debía dar educación universitaria. En 1992, el Decreto-ley N° 178/92/M, de 28 de septiembre, autorizó la creación de la Universidad Internacional Abierta de Asia (Macao), institución privada de educación superior que utiliza fundamentalmente técnicas de enseñanza a distancia. En 1993 se estableció la Escuela de Turismo (Decreto-ley N° 48/93/M de 1º de septiembre) para brindar enseñanza superior e intermedia, con una estrecha vinculación con el mundo del empleo. Esta escuela forma parte de la Oficina de Turismo y ofrece cursos en administración hotelera y turismo, que anteriormente estaban a cargo del Instituto Politécnico de Macao. El Decreto-ley N° 57/88/M, de 4 de julio, estableció el Instituto de las Fuerzas de Seguridad bajo el control de la Dirección de las Fuerzas de Seguridad de Macao, con el objetivo principal de

dar formación a oficiales superiores y bomberos. Esta escuela ofrece cursos regulares y de posgrado en actividades de dirección y administración.

268. En el año académico de 1993/1994, la Universidad de Macao ofreció 27 cursos de licenciatura y 4 cursos de "maestría" a un total de 2.645 estudiantes en las siguientes facultades: administración de empresas, humanidades y ciencias sociales, ciencias de la educación, ciencia y tecnología, derecho, el Instituto de Estudios Portugueses y el Centro de Estudios Preuniversitarios. En las facultades de derecho y educación se imparten también cursos que permiten obtener un diploma o certificado de estudios.

269. El cuadro 2 del anexo estadístico muestra los cambios que se han producido en el número de estudiantes de las instituciones públicas y privadas desde la introducción de la educación superior en el Territorio. El número de estudiantes que asisten a la Universidad de Macao se mantuvo estable entre 1990 y 1993. En cambio se duplicó en el año académico 1993/1994. Este aumento se explica por el mayor número de inscritos en los cursos de licenciatura, puesto que el número de estudiantes matriculados en los estudios preuniversitarios ha seguido siendo virtualmente el mismo (306, 328 y 330 en 1991/1992, 1992/1993 y 1993/1994, respectivamente). El sector que cuenta con el mayor número de estudiantes, tanto en el nivel regular como en el de posgrado, es el de los estudios comerciales que se dictan en la Facultad de Administración de Empresas.

270. La mayoría de los estudiantes que asisten a la Universidad -89% en 1991/1992, y 92% en 1993/1994- son de Macao (cuadro 4).

271. En el cuadro 5 figura el número de graduados de la Universidad de Macao. Según los datos proporcionados por el Departamento de Estadística y Censo de Macao 32/, correspondientes al año 1991, el número de personas con un título académico en la población general no pasa de 10.000 (2,9%).

272. El Instituto Politécnico brinda cinco cursos de bachillerato y tres otros cursos que permiten obtener un diploma 33/, distribuidos entre cinco escuelas: idiomas y traducción, comercio y turismo, administración y ciencias aplicadas, educación física y deporte, y artes visuales. En el año académico de 1992/1993 y de 1993/1994 hubo un total de 756 y 643 estudiantes, respectivamente.

273. El Instituto de las Fuerzas de Seguridad ofrece tres cursos que confieren un grado: policía y seguridad pública, aduanas marítimas y aranceles y bomberos. La mayor parte de los estudiantes del Instituto de las Fuerzas de Seguridad son de Macao (69,4%), seguidos por estudiantes de China (23,5%); el 17,6% de los estudiantes son mujeres.

274. El costo de la matrícula anual en la universidad de Macao para el año académico 1992/1993 fue el siguiente (en MOP): MBA, 60.000; licenciatura, 42.500; diplomas, entre 13.650 y 27.300; Centro de Estudios Preuniversitarios, 26.700. Los residentes de Macao tienen derecho a una reducción del 40% subvencionada por el Gobierno. En casos especiales, los

estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación están exonerados del costo de la matrícula anual. En 1993/1994 este costo fue, en el Instituto Politécnico de Macao, de 34.7000 MOP para los cursos de bachillerato (equivalente a un diploma superior con arreglo al sistema inglés) y 27.300 MOP para los cursos que dan derecho a un diploma. Los residentes de Macao tienen derecho a una reducción que oscila entre el 40,7 y el 85%, dependiendo del curso. Los estudiantes de la Escuela de Artes Visuales que no son residentes de Macao tienen derecho a una reducción del 50%.

275. En 1993, en el presupuesto del Territorio se consignó un total de 83.256.800 MOP para la Universidad de Macao y para el Instituto Politécnico de Macao del cual correspondió a la Universidad la suma de 69.547.300 MOP. Como se ha explicado, en el año académico de 1994/1995 el presupuesto para la Universidad de Macao se aumentó en un 33%, y el correspondiente al Instituto Politécnico en un 59%.

276. El Gobierno proporciona un tercer tipo de apoyo financiero en forma de concesión de diversos tipos de becas para recibir educación superior en Macao o fuera del Territorio. Las cifras que figuran en los cuadros 6 a 10 del anexo estadístico muestran el número de becas por año académico, los principales sectores de estudio y los diferentes tipos de becas.

277. La Universidad Internacional Abierta de Asia (Macao) aplica un sistema de enseñanza a distancia en esferas semejantes a la que ofrece la educación superior pública. Confiere grados y diplomas de diferentes niveles a los estudiantes cuyo idioma de enseñanza es el portugués, el chino o el inglés, con la adopción del correspondiente programa de estudio en portugués, chino o inglés. La mayoría de los estudiantes del nivel de pregraduados y posgrado reciben la enseñanza en inglés (65,3 y 68,7%, respectivamente) seguido del idioma chino (34,7 y 30,9%) y, en 1992/1993, del portugués (0,4%).

278. Una de las características de la educación superior en Macao es que tanto los estudiantes como el personal docente proceden de diferentes países y regiones, con sus propias características culturales y lingüísticas. Aunque la mayoría de los estudiantes han nacido en Macao y hablan chino, el personal docente es de muchas nacionalidades diferentes. Únicamente en el Instituto de las Fuerzas de Seguridad el personal docente está compuesto sólo de portugueses (84,8%) y chinos (15,2%). En la Universidad de Macao, el personal docente portugués y chino representan el 54,7% del total, y en el Instituto Politécnico constituyen el 72,4%. El siguiente grupo importante es del personal inglés con un 22,6% en la Universidad de Macao y un 20% en el Instituto Politécnico. En la Universidad Internacional Abierta de Asia (Macao), en 1992/1993 la mayoría del personal docente era inglés; el 14,2% era chino y el 8,7% era portugués. El cuadro 11 del anexo estadístico contiene información sobre el personal académico, por calificaciones académicas y nacionalidades.

Educación básica

279. La Administración participa directamente en la educación de adultos, pero su contribución ha consistido fundamentalmente en el apoyo que brinda a

las iniciativas en materia de organización y financiación de la sociedad civil. El artículo 14 de la Ley de educación establece los siguientes objetivos para la educación de adultos: la eliminación del analfabetismo real y funcional, la concesión de oportunidades de educación a las personas que no han asistido o no han terminado el sistema normal de educación, y la promoción de la educación cívica y las actividades culturales. Sin embargo, estos objetivos son tan amplios que resulta difícil preparar estadísticas al respecto.

280. Las cifras correspondientes a la formación profesional, impartida por el Departamento de Educación y Juventud, figuran en el cuadro que sigue:

1990/91	1.189 cursillistas
1991/92	1.573 cursillistas
1992/93	193 cursillistas

La disminución del número de cursillistas en 1992/93 se explica por la transferencia de las actividades de formación a la Oficina Laboral y de asuntos relacionados con el empleo.

281. En términos muy generales, las únicas cifras disponibles sobre educación de adultos son las correspondientes al año académico 1991/92. Durante ese año, 98 establecimientos organizaron con 731 cursos para adultos (de los cuales, la Administración ofreció 296). Según el Anuario Estadístico, 34.168 estudiantes se matricularon en estos cursos: 13.788 hombres y 20.380 mujeres. Durante el mismo período, el personal docente fue de 731 personas, de las cuales el 60% eran hombres.

282. El cálculo de las tasas de analfabetismo, tanto real como funcional, crea dificultades que no son fáciles de superar. Esto se debe no sólo a los propios conceptos, sino también a la escasez y la imprecisión de los datos cuantitativos que se han recogido. Los últimos datos estadísticos disponibles (adjuntos al presente informe) se toman del censo de 1991 (Censos/91). Si se analiza la distribución de la población de conformidad con su nivel de educación oficial examinando la relación existente entre el número de residentes que no tienen ningún tipo de educación oficial, o que no han completado la enseñanza primaria, y el total de los residentes de tres o más años de edad, puede deducirse que la mayoría de los residentes que no han completado seis años de escolaridad son virtualmente analfabetos.

283. Utilizando las figuras del cuadro 4.4 de Censos/91, debe considerarse que se encuentran en esta situación 127.863 personas, o sea, aproximadamente el 37% de la población. Por supuesto, esta cifra dista mucho de ser precisa; las cifras no se han desglosado por grupo de edad y nivel de educación, y se refieren solamente a un grupo de residentes de tres o más años de edad. En cambio, en el cuadro 4.3, en el que las cifras están desglosadas por grupo de edad y por asistencia escolar, se aprecia claramente que el 97% de los residentes del grupo de edad entre 5 y 14 años asisten a la escuela, con un notable equilibrio entre ambos sexos.

284. Además, podemos referirnos al trabajo realizado por Mariette Bolina, Estatuto Educacional da Mulher em Macau (La situación de la educación de las mujeres en Macao), que fue preparado para el seminario sobre el fortalecimiento de la base de información sobre mujeres para su integración en el desarrollo socioeconómico de Macao, de 1993, y que sigue muy de cerca sus conclusiones sobre los niveles de alfabetización en Macao. La autora declara que:

"Macao tiene una elevada tasa de escolaridad, en especial, tal como ya lo hemos indicado, en el sector de la población comprendida entre 5 y 14 años de edad. Pero si se excluye a las personas de 6 a 11 años de edad, la tasa general de las personas que no han asistido a la escuela aumenta al 10% en el caso de las mujeres y al 9% en el de los hombres. Estos datos, que parecen confirmar la opinión común de que el analfabetismo prácticamente no existe en Macao, no explica el grado de alfabetización de la actual población adulta, especialmente si se tiene en cuenta el peso considerable de la actual población adulta. Confirma que no hay datos estadísticos sobre analfabetismo en Macao. Los niveles de alfabetización y de conocimientos aritméticos de la población adulta en general, y de las mujeres en particular, se desconocen todavía."

Sin embargo, cabe indicar que existen datos publicados sobre tasas de escolarización. La tasa de la enseñanza primaria es ligeramente superior al 100% y, en el caso de la enseñanza secundaria, las tasas de escolarización en los años académicos 1991/92 y 1992/93 fueron del 95,6 y del 96,6%, respectivamente.

285. Nos encontramos ante dos problemas importantes. El primero es la falta de datos estadísticos sobre fenómenos importantes, aunque esta situación está mejorando mucho. El segundo problema está relacionado con la gran movilidad de la población de Macao y las repercusiones de ese fenómeno en todas las cuestiones sociales que se han analizado y, por supuesto, sus consecuencias para la infraestructura y la seguridad social.

Gastos en educación

286. En 1992 se asignó a la educación una suma de 458 millones de MOP, o sea, aproximadamente el 6,8% del total del presupuesto. En 1993, esta suma superó la cifra de 514 millones de MOP, 6,5% del presupuesto, aunque en términos reales el aumento fue del 8% en relación con el año anterior. En 1994 se ha registrado un aumento aproximado del 25% en las cifras asignadas, que en la actualidad representan el 11% del presupuesto total.

287. Es sumamente difícil desglosar los datos del Plan de gastos de inversión y de desarrollo de la Administración a fin de estimar la cantidad total invertida en la enseñanza. De conformidad con la clasificación funcional de este Plan, en 1991 la educación representó aproximadamente el 3% del total de las inversiones, cifra que disminuyó al 2,1% en 1992 y al 1,4% en 1993, debido a la situación comparativamente estable de la red de escuelas públicas. En 1989 se gastó en educación el 1,2% del PIB. En 1992, la

cantidad asignada aumentó a 524 millones de MOP, cifra que, sin embargo, parece ser una subestimación de la situación actual puesto que todavía no se ha completado el cálculo del gasto público por sectores para el presente año (véase la nota 31).

288. El Departamento de Educación y Juventud evalúa la necesidad de nuevos establecimientos de enseñanza o de su reorganización, aunque las administraciones de las instituciones privadas también pueden presentar solicitudes al respecto. La construcción de establecimientos públicos está a cargo de la Oficina de Tierras, Obras Públicas y Transportes. La construcción de establecimientos privados está muy subvencionada por la Administración, que en algunos casos se hace cargo de todos los costos. La Administración aprueba o propone proyectos de conformidad con las normas para cada tipo de establecimiento. Además de subvencionar la construcción de establecimientos privados y las obras correspondientes, con frecuencia la Administración proporciona, en condiciones muy favorables, terrenos para construir.

289. Para dar una idea de la importancia de las subvenciones por las obras en el sector privado de la educación, puede señalarse que en 1993 el Gobierno asignó en su presupuesto la cantidad de 15 millones de MOP para obras en escuelas privadas, además de los 130 millones de MOP asignados para sus gastos de funcionamiento (de un gasto total de 364 millones de MOP correspondiente al Departamento de la Educación y la Juventud).

290. Puesto que en Macao no existen zonas rurales, no se plantean dificultades en lo que se refiere a la distribución de las escuelas. De preferencia se encuentran cerca de las zonas de la ciudad con más densidad demográfica y con mayores desventajas sociales. En las islas de Taipa y Coloane están situadas en las poblaciones y cuentan con un servicio especial de transporte escolar. En las nuevas zonas, creadas gracias a la recuperación de tierras, se han producido algunas demoras en la construcción de escuelas después del asentamiento de la nueva población.

Acceso a la educación

291. La Administración ha adoptado medidas para reducir la discriminación en el sistema educacional sobre todo en relación con la discriminación económica y la prevención del fracaso escolar. Estas medidas han cobrado la forma de apoyo y de asistencia educativa complementaria, y han consistido principalmente en compensación educativa, psicología de la educación y asistencia social en materia de educación, además de muchas otras actividades en la esfera de la salud escolar y de apoyo a los estudiantes que trabajan.

292. La compensación educativa se brinda en forma de clases adicionales y de aulas supervisadas; sin embargo, a este respecto existen pocas estadísticas, salvo en lo que se refiere a la utilización de salas de estudio. En 1991 y 1992 se registró un fuerte aumento de la asistencia a estas salas. La asistencia a las salas de estudio, que están situadas principalmente en las zonas socialmente desfavorecidas, pasó de 15.109 estudiantes a 33.090, un aumento de más del 100%.

293. En la esfera de la psicología de la educación ha aumentado también considerablemente la ayuda proporcionada, aunque todavía no es posible alcanzar una cobertura total. Durante los años académicos de 1990/91 y 1991/92, 3.471 y 5.154 estudiantes, respectivamente, recibieron asistencia de este tipo, que contó también con la participación de maestros, padres o tutores.

294. La asistencia social en la esfera de la educación está concebida para aplicar medidas de discriminación positiva en favor de estudiantes con dificultades económicas en diferentes niveles de la enseñanza, con el propósito de contribuir a la igualdad de oportunidades en el acceso a la escuela y en el éxito de los estudios. Se han adoptado diversas medidas, principalmente en forma de asignaciones para el pago de las matrículas en los niveles de enseñanza no correspondientes a la educación superior, para comidas, seguros escolares, compra de materiales y becas para recibir educación superior. Además de los datos que figuran en el apéndice, es conveniente señalar las características de algunas de las asignaciones para el pago de matrículas y para la compra de materiales y la creación de salas de estudio.

295. A continuación se dan cifras correspondientes a las asignaciones para el pago de matrículas:

1990/91	4.023 estudiantes
1991/92	10.547 estudiantes
1992/93	12.043 estudiantes

De este cuadro se desprende que entre 1990/91 y 1992/93 se registró un crecimiento de aproximadamente 300%. Durante el mismo período, la mayoría de las asignaciones se destinaron a alumnos de enseñanza primaria con el propósito de desarrollar una educación básica gratuita y universal (45,9% en 1990/91 y 58,2% en 1992/93). No se ha modificado la cantidad gastada durante los años académicos 1991/92 y 1992/93.

296. Durante los años académicos 1991/92 y 1992/93, 8.019 y 8.892 estudiantes, respectivamente, recibieron asignaciones para la compra de materiales escolares. En los mismos años académicos, la suma total invertida fue de 5.212.560 MOP y 5.565.000 MOP.

297. No existen diferencias especiales entre hombres y mujeres en lo que se refiere a la asistencia a la escuela. En el cuadro 12 del apéndice estadístico figura la distribución de la población escolar por sexos durante el año académico de 1990/91. El único desequilibrio de cierta importancia durante ese año se registró en la educación superior. Sin embargo, esta situación ha estado mejorando en los últimos años académicos.

298. Entre el personal docente existe una fuerte preponderancia de personal femenino. En el año académico de 1990/91, de un total de 3.204 maestros, 1.024 eran hombres (31,9%) y 2.180 eran mujeres (68,1%).

299. En cuanto al acceso de los grupos vulnerables a la educación, cabe mencionar la enseñanza especial para niños con dificultades de aprendizaje. Esta enseñanza es uno de los sectores a los que la Administración concede máxima importancia. Es enteramente gratuita: no se paga la matrícula, incluso en las escuelas privadas que en su casi totalidad están financiadas por la Administración.

300. En el año académico de 1991/92 había 144 alumnos en los establecimientos oficiales; 15 estudiaban en clases normales, 102 en clases especiales y 27 en la dependencia de educación y empleo de Coloane (U-2). En los establecimientos privados había 139 alumnos, con lo cual el total era de 283. La unidad U-2, inaugurada en 1991, se ocupa de alumnos de más edad a quienes se enseña materias de preparación para el empleo a fin de que esos jóvenes puedan llevar, en la medida de lo posible, una vida autónoma.

301. En 1992/93, 367 alumnos asistían a establecimientos oficiales, de los cuales 45 estudiaban en clases normales, 126 en clases especiales, 27 en U-2 y 170 contaban con el apoyo del "Lar S. Luís Gonzaga". Ciento ochenta alumnos asistían a establecimientos privados, con lo cual el total era de 547.

Idiomas de enseñanza

302. La política seguida por la Administración en materia de idiomas ha sido fomentar la existencia de una población bilingüe. Este tema se ha tratado ya en la introducción. En cuanto a la difusión de las lenguas y culturas portuguesas y chinas, en 1990/91 había 8.840, en 1992/93 10.283 y en 1993/94 11.843 estudiantes de lengua y cultura portuguesas (los anexos contienen un desglose de estas cifras). En cuanto a la lengua y culturas chinas en los mismos años académicos, incluidos 31 participantes en el programa CLAC (curso de lengua y administración chinas) así como los cursillistas de la Oficina de Administración Pública, había 1.008.937 y 637 estudiantes, respectivamente. Las cifras correspondientes a los cursos organizados por IPM no se han incluido por no disponerse todavía de cifras para el año 1992/93.

303. En el ámbito de la difusión del idioma portugués como una materia no inscrita en el programa de estudios oficial, en 1990/91 había 2.031 estudiantes y en 1992/93 su número era de 3.425. Como una materia del programa de estudios para el mismo período, el número de estudiantes era de 6.609 y 8.418, respectivamente.

304. En lo relativo a la difusión del idioma chino, como una materia del programa de estudios, en 1990/91 había 282 estudiantes (sólo en escuelas secundarias) y en 1992/93 un total de 274 estudiantes, de los cuales 55 eran de escuelas primarias y 219 de escuelas secundarias.

Personal docente

305. El personal docente de los establecimientos oficiales está compuesto de funcionarios públicos o agentes de la administración pública, o tienen salarios equivalentes a los que se pagan en la administración pública.

Las disposiciones especiales sobre los salarios de este personal de los establecimientos oficiales se publican en los anexos al Decreto-ley sobre la carrera y la remuneración de los funcionarios públicos y de los agentes de la administración pública, Decreto-ley N° 86/87/M, de 21 de diciembre, y los pormenores aparecen en el Decreto-ley N° 21/87/M de 27 de abril. En la actualidad, el índice 100 de la administración pública corresponde a 3.800 MOP.

306. La carrera de un maestro de la enseñanza primaria o secundaria equivale a la de un funcionario superior, y se desarrolla a través de diferentes etapas en lo que respecta al número de años de servicio y a la evaluación del rendimiento, ya que los maestros tienen calificaciones académicas de alto nivel. En 1992/93, los salarios variaban de 16.340 MOP (índice 430) hasta 24.000 MOP (650).

307. Los maestros que carecen de calificaciones académicas superiores, así como los maestros de escuelas para párvulos, siguen una carrera similar a la de un oficial de la administración pública, aunque de nivel ligeramente inferior en sus últimas fases.

308. En cuanto al sector privado, en el año académico 1992/93 los salarios eran aproximadamente de 6.730 ó 7.930 MOP en las escuelas secundarias, y 6.150 ó 7.450 MOP para los maestros de escuelas de párvulos y de enseñanza primaria. La segunda cifra de cada una de estas categorías corresponde al aumento hecho gracias a la subvención concedida por la Administración en lo que respecta a los años de servicio y las calificaciones profesionales. Las cifras anteriores corresponden a salarios medios.

Cambios en la política de educación

309. Ultimamente se han introducido muchos cambios en la política de educación, cambios que figuran en ordenanzas ya publicadas o en proceso de preparación. Por ejemplo, el artículo 53 de la Ley de educación N° 11/91/M, de 29 de agosto, ya mencionado, incluye las disposiciones reglamentarias necesarias para proceder a la reorganización de casi todos los principales elementos del sistema de educación, lo que permitirá un mayor desarrollo del sistema gracias, entre otras cosas, a una definición del alcance de la educación privada y de la escolaridad fundamentalmente gratuita, de las carreras del personal docente y de los inspectores de educación. Esta reorganización producirá una mayor armonía entre las diversas partes del sistema, mejorará la financiación de conformidad con la importancia social del sistema y orientará las actividades de la Administración hacia los aspectos fundamentales del sistema. Todo ello permitirá prestar asistencia a las instituciones privadas de una manera más compatible con las necesidades del Territorio, mediante una relación contractual en la que se estipularán claramente los derechos y deberes de las partes.

310. Se ha publicado ya el estatuto de la enseñanza privada, mientras que las otras disposiciones mencionadas en el artículo 53 se encuentran en la etapa final de redacción, y se han sometido ya a la consideración del Consejo de Educación.

Enseñanza obligatoria y enseñanza primaria gratuita

311. Como se ha indicado anteriormente en el artículo 6 de la Ley de educación se estipula que una educación básica (año preparatorio para la escuela primaria, escuela primaria y escuela secundaria general) es un derecho de todos que debe atenderse gratuitamente. La ley estipula que la enseñanza gratuita está garantizada en las escuelas públicas y en las escuelas privadas subvencionadas. La misma ley define la enseñanza gratuita como la exención del pago de matrícula o cualquier otro gasto relacionado con la matrícula en las escuelas públicas, así como la asignación de prestaciones para el pago de la matrícula en cualquier escuela privada no subvencionada. La aplicación de la enseñanza libre universal se hará por etapas.

312. Teniendo presente lo anterior, los problemas principales se plantean a partir del concepto de enseñanza gratuita en una red que está formada sobre todo por escuelas privadas. Puesto que es posible garantizar la enseñanza pública gratuita, la Administración se ha esforzado por ayudar a los alumnos de las escuelas privadas y, en particular, a los que están recibiendo una enseñanza básica. El apoyo dado a los alumnos de las escuelas privadas consiste sobre todo en subvenciones para el pago de la matrícula, pero puede incluir también otros subsidios, por ejemplo, para la compra de material didáctico. Sin embargo, todavía no es posible sufragar el costo total de las matrículas, y además esta medida no parece aconsejable puesto que todavía no se han aplicado procedimientos claramente definidos para el sistema de la enseñanza privada subvencionada.

313. En la actualidad el Consejo de Educación está estudiando la manera de unificar los programas de las escuelas privadas y la designación de las materias de esos programas.

314. En el próximo año la Administración se esforzará particularmente por lograr que la enseñanza primaria sea gratuita.

315. Por otra parte, en lo que se refiere a las subvenciones, se están creando vínculos más estrechos entre la Administración y las escuelas privadas que estén dispuestas a adherirse a una propuesta para el desarrollo de los programas de estudio.

316. Para aclarar más estos conceptos, cabe decir que la expresión "educación fundamentalmente gratuita" tiene tres aspectos esenciales: apoyo general a la enseñanza (por ejemplo, subvenciones para obras de construcción, a establecimientos de educación y pagos directos al personal docente); ayuda prestada a los estudiantes en forma de becas, y el tercer aspecto es la ayuda individual a los estudiantes económicamente desfavorecidos mediante asignaciones para el pago de la matrícula, la compra de materiales y uniformes escolares, y mayores asignaciones para los gastos por concepto de matrícula para los estudiantes cuyas familias tienen ingresos muy bajos. De esta manera, podemos decir que la enseñanza en las escuelas públicas es gratuita y que progresivamente se está haciendo también gratuita en las escuelas privadas establecidas sin fines de lucro. En el cuadro 13 del apéndice estadístico figuran datos acerca de las principales formas de asistencia y de apoyo.

Artículo 15

317. No existe un marco jurídico específico para la protección de los derechos culturales en Macao, en el sentido de que se carece de disposiciones que garanticen el derecho de todos los ciudadanos a participar en la vida cultural y manifestar su propia cultura. En Macao, el derecho a disfrutar y participar en la vida cultural queda definido fundamentalmente por los derechos culturales enunciados en la Constitución de la República de Portugal (arts. 73 y 78).

318. Aunque compete a la Asamblea Legislativa de Macao (inciso b) del párrafo 1) del artículo 31 del Estatuto orgánico) ocuparse de los asuntos correspondientes a los derechos, libertades y garantías, toda restricción impuesta a esos derechos, libertades y garantías está sujeta a las disposiciones del artículo 18 de la Constitución de la República de Portugal.

319. El artículo 4 de la Ley fundamental de la futura Región Administrativa Especial de Macao de la República Popular de China, que entrará en vigor el 20 de diciembre de 1999, garantiza los derechos y libertades de los residentes y otras personas en Macao con objeto de salvaguardar la situación cultural existente. El artículo 125 de la Ley fundamental declara que el Gobierno deberá definir su propia política cultural, en particular las políticas relativas a la literatura, el arte, la radio, el cine y la televisión, entre otras. Declara asimismo que deberán protegerse los legítimos derechos e intereses de los autores de obras literarias, obras de arte y otras actividades de esa índole.

320. Del análisis del gasto público, cuadro 14 del apéndice estadístico, cabe concluir que en 1992 se destinaron a fines culturales 215 millones de MOP, es decir, el 2,5% del gasto total. El Instituto Cultural de Macao, que es el principal organismo en este sector, recibió la suma de 100 millones de MOP, asignada por el Gobierno (mediante el presupuesto general del territorio). En 1993 se destinó esa suma no sólo a la financiación de actividades del sector público organizadas por el Instituto Cultural de Macao, sino también para el apoyo y promoción de las actividades culturales organizadas por iniciativa privada.

321. Los cuadros 8 y 9 presentan un desglose de esas cifras.

Cuadro 8

Presupuesto internacional del ICM

Año	Presupuesto (MOP)	Tasa de crecimiento
1989	40 000 000,00	
1990	65 943 000,00	37,4
1991	97 268 000,00	47,5
1992	81 800 000,00	-15,9
1993	96 592 000,00	18,1

Fuente: Instituto Cultural de Macao.

Cuadro 9

Asignación de recursos en el año fiscal de 1993

Descripción	Gasto presupuestado (MOP)	Gasto real (MOP)	Tasa de cobertura en porcentaje (II/I)
Subvención para apoyar las actividades culturales	3 070 000,00	3 066 250,00	99,9
Festival Internacional de Música de Macao	6 700 000,00	6 700 000,00	100,0
Festival de Arte de Macao	2 607 000,00	2 600 250,00	99,7
Publicidad y anuncios	149 000,00	143 967,70	96,6
Orquesta de Cámara de Macao	1 444 300,00	1 441 569,60	99,8
Orquesta China de Macao	929 000,00	928 717,80	100,0
Exposiciones	799 300,00	500 632,70	73,9
Agregados culturales a las embajadas portuguesas de la región Indopacífica	3 000 000,00	2 638 485,30	88,0
Congresos, conferencias y seminarios	2 500,00	2 345,00	93,8
Investigación (subvenciones a investigadores privados)	586 000,00	533 624,80	91,1
Teatro, danza y cine	22 500,00	6 215,00	27,6
Academia de música	1 630 000,00	805 876,60	49,4
Conservatorio de danza	85 000,00	155 479,20	183,0
Restauración de edificios	1 056 205,50	1 054 739,10	99,9
Total	22 080 805,50	20 668 152,80	93,6

Fuente: ICM (en fecha 8 de junio de 1994).

322. El Gobierno de Macao establece las líneas generales de política cultural que salvaguardan los principios y el respeto de los derechos, libertades y garantías enunciadas en la Constitución de la República Portuguesa. El Instituto Cultural de Macao es el órgano responsable de los objetivos políticos en el sector de la cultura. El ICM quedó establecido por el Decreto-ley N° 43/82/M de 4 de septiembre. Tiene por finalidad principal apoyar la formulación y aplicación de la política cultural y de la investigación científica en el territorio, organizando exposiciones que

pongan de manifiesto la experiencia cultural sinoportuguesa y la promoción del idioma y de la cultura portuguesas.

323. Con el comienzo del período de transición que abrió la declaración conjunta sinoportuguesa, el ICM fue reestructurado por el Decreto-ley N° 63/89/M de 25 de septiembre. Sin embargo, sigue desempeñando la triple función de colaborar con el Gobierno en la formulación de la política cultural, organizar la enseñanza de las artes y ser el organismo responsable de la promoción de acontecimientos culturales.

324. La actual Ley Orgánica del ICM data de 1989, con algunas revisiones y cambios menores. Tiene el Instituto las responsabilidades siguientes:

- a) contribuir a la elevación del nivel cultural de la población de Macao;
- b) estimular la creación y apoyar el funcionamiento de instituciones que tengan entre sus objetivos la defensa y la promoción de los valores culturales;
- c) promover, estimular y apoyar las actividades culturales y artísticas relacionadas con la experiencia cultural sinoportuguesa;
- d) apoyar la creación y la difusión de obras culturales y artísticas, tanto individuales como colectivas;
- e) promover la difusión de los libros y estimular la actividad lectora;
- f) defender, preservar y revitalizar la herencia histórica y cultural del territorio y establecer directrices para que ésta pueda sobrevivir y ser disfrutada;
- g) promover y apoyar la formación y el adiestramiento en diversas artes y ayudar a los artistas a mejorar sus propias capacidades y sus carreras profesionales;
- h) promover investigaciones en los sectores de interés para el conocimiento y preservación del legado cultural de Macao;
- i) contribuir a la protección de la integridad, verdad y autoría de todas las obras del espíritu humano y de todas las creaciones culturales, independientemente de la forma o expresión que puedan tomar;
- j) apoyar a la administración en la coordinación de las actividades culturales organizadas por otros órganos públicos del territorio y cooperar con ellos;
- k) establecer y robustecer, con políticas culturales, la cooperación con las organizaciones internacionales y las instituciones homólogas de otros países.

325. Entre las actividades efectuadas actualmente por el ICM figuran las siguientes:

- a) apoyo técnico y financiero a las asociaciones culturales y a los artistas de Macao;
- b) promoción de conferencias, seminarios, debates y otras reuniones de índole cultural;
- c) patrocinio y promoción de la producción de obras literarias y artísticas, especialmente mediante la publicación de libros y revistas, y recurso al cine, la radio y la televisión;
- d) organización y dirección de la enseñanza de diferentes artes;
- e) apoyo a los centros de enseñanza de las artes sin fines lucrativos;
- f) concesión de becas y otras formas de ayuda destinada a la formación y perfeccionamiento de los artistas;
- g) promoción de actos artísticos y culturales, sobre todo los relacionados con la experiencia sinoportuguesa, y estímulo y apoyo a los actos culturales de carácter popular;
- h) evaluación de los planes, programas y presupuestos de las instituciones culturales que solicitan ayuda financiera, técnica o logísticas;
- i) presentación, para su aprobación de la clasificación y registro de bienes culturales, así como aplicación y gestión de las medidas destinadas a protegerlos;
- j) ejecución de programas de intercambio cultural, sobre todo entre artistas de Macao, Portugal y China;
- k) firma de acuerdos, protocolos y otros instrumentos de cooperación para promover actividades con las organizaciones internacionales, en las instituciones o los organismos del Territorio, de Portugal, de China o de otros países extranjeros;
- l) organización y mantenimiento de librerías y archivos para la difusión de la lectura y prestación de concurso a las investigaciones efectuadas por los centros museísticos;
- m) publicación de una revista cultural, así como del "Boletín del Instituto Cultural de Macao";

- n) concesión de licencias para la producción de filmes, con inclusión de filmes de propaganda comercial;
- o) adopción o propuesta de las medidas indispensables de precaución en el caso de actividades que puedan poner en peligro el patrimonio cultural.

326. El ICM mantiene asimismo las siguientes instituciones y servicios dependientes: la Biblioteca Central, el Arquivo Histórico y el Conservatório. La Biblioteca Central está constituida por un sector de fondos generales y libros y documentos sobre Macao (situado en la Biblioteca del Leal Senado) y una segunda estructura de bibliotecas chinas (Biblioteca Sir Robert Ho Tung, Biblioteca Mong Há, una biblioteca móvil, la biblioteca de la isla Taipa y la biblioteca de la isla de Coloane). El Conservatorio promueve la formación artística y profesional mediante cursos de iniciación, intermedios y avanzados, de música, danza y teatro.

327. En 1993 (Decreto-ley Nº 45/93/M, de 15 de agosto), la Academia de Artes Visuales dejó de ser un organismo dependiente del ICM. Sin embargo, seguirá organizando cursos para principiantes y cursos superiores de pintura, dibujo, grabado y serigrafía, escultura, cerámica, fotografía, vídeo e historia del arte.

328. El Leal Senado (Consejo Municipal) desempeña también una función importante en la vida cultural de Macao, no sólo mediante la promoción directa de actividades culturales, sino también facilitando recursos, y en particular, organizando exposiciones. Con el fin de ilustrar las actividades del Leal Senado, se indica en los cuadros siguientes el número de exposiciones y visitantes en el período de 1988 a 1992.

Cuadro 10

Galería de Exposiciones Temporales

	Número de exposiciones	Número de visitantes
1988	14	82 225
1989	12	46 497
1990	12	66 053
1991	10	74 608
1992	15	92 196

Fuente: Informe sobre las actividades del Leal Senado, 1992.

Cuadro 11

Exposiciones en el Pabellón Lou Lim

	Número de exposiciones	Número de visitantes
1988	2	33 035
1989	4	94 238
1990	3	60 461
1991	4	41 704
1992	4	67 175

Fuente: Informe sobre las actividades del Leal Senado, 1992.

329. La Câmara Municipal das Ilhas (CMI) (Consejo Municipal de las Islas) desarrolla también diferentes actividades, organizando o fomentando festivales populares, y competiciones y publicaciones. Presta asimismo apoyo financiero para alguna de las actividades de las asociaciones privadas que trabajan en los sectores de la cultura, la educación y los servicios sociales. La ayuda es importante habida cuenta de la gran participación de las instituciones y asociaciones culturales en ese contexto.

330. El último elemento de la infraestructura institucional es el Instituto Portugués de Oriente (IPO). Tiene ese órgano como principal objetivo preservar y difundir la lengua y la cultura portuguesas en Oriente, tomando Macao como punto central de coordinación. Cuando se estableció con carácter de institución privada, se partió como estrategia de base de la idea de establecer una estructura adecuada para el período de transición, capaz de hacer frente a los cambios previsibles como resultado del paso a la soberanía china. El IPO se creó como una institución autónoma, en las regiones de la India y del Pacífico, con Macao como centro de sus actividades, que proseguirían después de 1999.

331. Sobre esas bases, el IPO se considera como: un órgano que apoya la enseñanza y la difusión de la lengua y cultura portuguesas; un espacio para investigar la presencia portuguesa en Oriente; un espacio privilegiado de intercambio y cooperación cultural entre los pueblos de Oriente vinculados históricamente a Portugal; un espacio abierto al medio circundante, dispuesto a colaborar en el intercambio de ideas, experiencias y logros culturales.

332. Por lo que respecta a la promoción de la lengua portuguesa, importa señalar los extremos siguientes: el Centro de Lengua Portuguesa, que organiza cursos abiertos a todos los habitantes de Macao, y los cursos de lengua portuguesa para profesionales de determinados sectores, particularmente de los sectores de la salud y de los medios de comunicación de masas.

333. La Administración participa en el establecimiento de estructuras jurídicas e institucionales adecuadas para atender las necesidades actuales y la futura evolución en el sector de la cultura. Se han desplegado esfuerzos para robustecer la identidad de la población de Macao, promoviendo el respeto por la memoria y la experiencia colectiva del pasado sinoportugués y estimulando la afirmación y la manifestación de los valores culturales respectivos.

334. El ICM ha efectuado estudios y organizado manifestaciones culturales y artísticas sobre el encuentro de ambas culturas y la experiencia obtenida. Ha organizado programas de intercambio cultural y firmado protocolos y otros tipos de acuerdo de cooperación con organizaciones internacionales e instituciones de Portugal y China. Se han puesto en práctica diferentes iniciativas, entre las que figuran temporadas de filmes, exposiciones de pintura y grabado, así como otras formas de expresión artística.

335. El ICM ha adoptado las siguientes medidas para promover el disfrute y valoración del patrimonio cultural:

a) Actividades culturales:

- i) estímulo y apoyo para la creación de órganos y asociaciones dedicadas a actividades culturales;
- ii) apoyo a las actividades artísticas del Territorio, tanto en Macao como en el extranjero, organizando viajes culturales a otros países y territorios;

b) Música:

- i) patrocinio de las actividades y desarrollo de la orquesta de cámara y de la orquesta china;
- ii) organización de conciertos y recitales, ayuda a los músicos locales y promoción de los músicos internacionales;

c) Exposiciones:

- i) organización de exposiciones temporales, promoción de los artistas locales y adopción de iniciativas de carácter internacional en el sector de las artes plásticas;
- ii) organización de exposiciones con objeto de difundir el patrimonio cultural del Territorio.

336. Cabe mencionar asimismo el festival anual de arte de Macao en el que participan todas las asociaciones locales de carácter cultural (ópera, teatro, música, danza, etc.).

337. La prensa, la radio y la televisión son los medios principales para promover las culturas portuguesas y chinas. De conformidad con datos facilitados por la oficina de medios de comunicación, aparecen en Macao las siguientes publicaciones:

- a) en portugués: 5 diarios (con una circulación de 700 y 2.000 ejemplares) y 5 semanarios, con una circulación que se sitúa entre 1.500 y 3.000 ejemplares);
- b) en Chino: 7 diarios (con un promedio total de circulación de 147.500 ejemplares) y 15 semanarios (con un promedio total de circulación de 31.100 ejemplares).

338. La radio y la televisión emiten también en portugués y en cantonés. Hay dos emisoras de radio y dos canales de televisión dirigidas por la TDM (Teledifusao de Macau). El Territorio es propietario del 50,22% de las acciones de la TDM.

339. La Administración patrocina y promueve la producción y la circulación de obras literarias y artísticas mediante la publicación de libros y artículos, y utilizando el cine, la radio y la televisión.

340. El ICM ha puesto en marcha las siguientes actividades e iniciativas:

- a) publicación o copublicación con el concurso de otras entidades e instituciones públicas y privadas, de obras que contribuyen a un mejor entendimiento de la cultura de la comunidad, mediante la información y la educación;
- b) promoción y ayuda para la publicación de obras de autores de Macao y de otros autores que se ocupan de temas relacionados con el Territorio;
- c) difusión de las obras esenciales para la comprensión de ambas culturas, mediante la traducción al chino de escritores portugueses y al portugués de autores chinos;
- d) promoción de reimpresiones de obras de importancia cultural en portugués, chino e inglés, con el fin de que puedan ser utilizadas en la enseñanza y como obras de referencia;
- e) promoción y difusión de las publicaciones del ICM.

341. Existe también una Review of Culture, revista trimestral publicada en portugués, chino e inglés.

342. Debido a su historia y situación geográfica, Macao constituye un medio abierto y cosmopolita de encuentro intercultural. En ese sentido, es también un espacio internacional en el que está protegido el patrimonio cultural de la humanidad. Sirvan para ilustrar esa afirmación las siguientes actividades organizadas en 1993: simposio internacional sobre el tema "Encuentro de

Pueblos y Culturas: Macao y la diversidad étnica en Asia sudoriental"; viaje de estudios sobre el tema "Los equívocos de la investigación de lo universal", Fundaçao Transcultura; Festival Internacional de Música de Macao.

343. La Administración de Macao preserva, con especial atención a Macao mismo, el patrimonio cultural que comparte con otras naciones de habla portuguesa (Brasil y algunos países de África), así como otras comunidades portuguesas en todo el mundo.

344. El artículo 2 del Estatuto Orgánico de Macao declara que los principios, las libertades y las garantías enunciadas en la Constitución de la República portuguesa son parte de la estructura jurídica del Territorio. En Macao, según lo dispuesto en el artículo 42 y 37 de la Constitución de la República portuguesa, todos los ciudadanos tienen el derecho de actividad creadora, así como el derecho de libertad de expresión e información.

El artículo 42 declara:

"1. Será libre la creación intelectual, artística y científica.

2. Esta libertad comprende el derecho a la invención, producción y divulgación de obras científicas, literarias o artísticas, incluyendo la protección jurídica de los derechos de autor."

El artículo 37 declara:

"1. Todos tendrán derecho a expresar y divulgar libremente su pensamiento por la palabra, la imagen o cualquier otro medio, así como el derecho de informarse, sin impedimentos ni discriminaciones.

2. No podrá ser impedido ni limitado el ejercicio de esos derechos por ningún tipo o forma de censura.

3. Las infracciones que se cometan en el ejercicio de esos derechos estarán sujetas al régimen punitivo de la ley general y su apreciación será competencia de los tribunales de justicia.

4. Se garantiza a toda persona, singular o colectiva, en condiciones de igualdad y eficacia, el derecho de réplica."

No hay, por consiguiente, limitación de la libertad de creación cultural o de la libertad de expresión e información.

345. La Administración ha promovido las investigaciones sobre archivos, registros, preparación de inventarios, clasificación, restauración, conservación, protección y salvaguardia de los elementos que constituyen el patrimonio cultural del Territorio, debido a su interés arqueológico, histórico, artístico, etnológico, urbano o paisajístico. El ICM ha promovido asimismo las investigaciones y el acopio de información cultural sobre Macao, como prácticas, costumbres, tradiciones y festivales, y ha estudiado y difundido la información recogida. Cabe citar, como ejemplo, los trabajos en

curso para establecer un museo de las llamadas "Ruínas de S. Paulo" (fachada de las ruinas de la Iglesia Mater Dei, que es un monumento clasificado), así como las siguientes publicaciones: O Traje da Mulher Macaense - Da Saraça ao Dó das Nhonhonha de Macau (una obra sobre los trajes históricos de las mujeres de Macao), 1989; Três Jogos Populares de Macau (Tres juegos populares de Macao), 1984; y P'ei P'chai (Revista de Cultura, 1991).

346. La coordinación de las investigaciones científicas y tecnológicas en Macao no está supervisada por una sola entidad. Los responsables de las investigaciones científicas se encuentran dispersos entre diversos departamentos gubernamentales y los trabajos son efectuados por servicios cuyas funciones son, primariamente, de naturaleza práctica. Por consiguiente, hay diversos departamentos gubernamentales en el Territorio con competencia en los sectores de la investigación científica y tecnológica. Los más importantes se relacionan a continuación.

347. Sector de transportes y trabajos públicos. En el Departamento de Asuntos Marítimos, la Escuela de Formación de Pilotos efectúa estudios e investigaciones acerca de las actividades marítimas y portuarias. Colabora con el Instituto Politécnico de Macao. Ha organizado en fecha reciente una exposición sobre temas contemporáneos de formación y certificación marítimas y, por lo que se refiere a la cooperación internacional, ha firmado un acuerdo con la Escuela Náutica de la Provincia de Cantón. Al propio tiempo, el Museo Marítimo de Macao efectúa investigaciones científicas en el sector de la arqueología marina, con el fin de restaurar objetos hundidos. Se prepara en la actualidad firmar acuerdos con la Universidad de Macao para la publicación de libros sobre la historia de Macao y con el Instituto Politécnico para la organización de exposiciones.

348. Los Servicios de Meteorología y Geofísica efectúan investigaciones científicas, en colaboración con otros servicios, en el delta del río Perla (Hong Kong y la provincia de Cantón) sobre fenómenos climáticos violentos como tifones, inundaciones, fuertes lluvias y deslizamiento de tierras. Se organizan anualmente seminarios para presentar y debatir los trabajos de investigación preparados por cada organismo. Se ha establecido también un acuerdo con la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad, en virtud del cual los alumnos efectúan trabajos de investigación en colaboración con los especialistas del Servicio. Uno de esos trabajos de investigación, sobre la calidad del aire en Macao, se presentó en un congreso celebrado en Beijing en octubre de 1993.

349. El Laboratorio de Ingeniería Civil de Macao es un órgano no lucrativo con autonomía financiera y administrativa. Aunque es parte de la Administración, un tercio de su capital corresponde al Gobierno de Macao. El Laboratorio colabora con la Universidad de Macao facilitando locales y equipo a la Facultad de Ciencias y Tecnología para las clases prácticas. El Laboratorio efectúa investigaciones científicas a petición de diversos órganos con objeto de controlar la calidad de los materiales utilizados en la construcción civil.

350. Sector de la cultura. Corresponde al ICM "elaborar, promover y apoyar los trabajos de estudio e investigación en los sectores de la historia, las artes, la literatura y el patrimonio cultural" (párrafo a) del artículo 23, Decreto-ley Nº 63/89/M de 25 de septiembre). Las actividades del ICM en este sector incluye las siguientes: el desarrollo de proyectos, la concesión de becas y la asignación de subvenciones.

351. A continuación se dan ejemplos de proyectos emprendidos o completados durante el año 1992:

- a) Historia: El barrio portugués de Malacca; Macao. Intercambio cultural entre Oriente y Occidente; historia de la archidiócesis de Goa; temas diversos de la historia de Macao; Familias de Macao; El cementerio de Chala; Cronología de la historia de Macao; Traducción, anotación y edición crítica de la obra Ou-Mun Kei-Leok; Selección de fuentes bibliográficas sobre las relaciones entre Macao y Tailandia; Selección de documentos sobre Macao procedentes de los archivos históricos de Bombay;
- b) Sociología: Presente y futuro de la iglesia en China y en Macao; Estado, sociedad y desarrollo de la educación en Macao; Estudio general de Macao;
- c) Etnolingüística: La lengua portuguesa en Oriente; La herencia portuguesa en Malacca;
- d) Arquitectura: Estructuras urbanas del período de los descubrimientos - una base de datos; Estructuras urbanas portuguesas - orígenes, desarrollo y características morfológicas;
- e) Literatura: Historia cultural de Macao - anotación de poesía antigua china sobre Macao; Epítome de historia de la literatura de Macao;
- f) Historia del arte: El arte de la Compañía de Jesús en China.

352. La investigación científica sobre educación es uno de los principios fundamentales de la Universidad de Macao. Como ya hemos indicado, la Universidad de Macao es una institución nueva con ocho centros de investigación que atienden a las diferentes materias enseñadas: Centro de Investigación sobre Negocios; Centro de Investigación sobre la Economía China; Centro de Estudios Japoneses; Centro de Investigación sobre Ciencia de la Educación; Centro de Investigación sobre Ciencia y Tecnología; Centro de Estudios Jurídicos; Centro de Investigación sobre Relaciones Este-Oeste; y Centro de Estudios sobre Macao.

353. En 1993, se distribuyeron 283.605 MOP entre proyectos ya aprobados y en fase de planificación, correspondientes a las materias que a continuación se enumeran: Facultad de Ciencias y Tecnología - (Los métodos ambientales, electrónicos, cuantitativos); Facultad de Ciencias Humanas (Organización religiosa en Macao, Seguridad en China y en Asia, Servicios públicos

en China); Facultad de Ciencias de la Educación (Enseñanza preescolar, Computadoras y enseñanza, Los niños y el razonamiento matemático); Facultad de Derecho (historia, sociología y política jurídica en Macao).

354. La Fundación Macao financia también proyectos de investigación científica, para los que asignó una suma de 253.000 MOP en 1993. Los alumnos del curso de especialización en la universidad recibieron becas por un total de 676.600 MOP. El instituto de programación electrónica está también financiado por la Fundación Macao.

355. En cuanto a protección y promoción del medio y de la calidad de vida de la población se han adoptado diversas medidas para intensificar el interés y el conocimiento de la colectividad respecto de problemas locales y globales.

356. Por lo que se refiere al saneamiento básico, está ya en funcionamiento una planta de incineración para el tratamiento de los residuos sólidos. Se está construyendo actualmente una planta de tratamiento de aguas servidas. Se planea en la actualidad la instalación de otras dos plantas de saneamiento básico para las islas de Taipa y Coloane.

357. También se han emprendido actividades para controlar los riesgos ambientales en los niveles local y regional, tanto por lo que se refiere a la utilización de fuentes de energía como al desarrollo industrial urbano, procurando siempre garantizar la calidad de vida y un medio ambiente sostenible.

358. El análisis y control de la contaminación ambiental depende de los municipios locales. El laboratorio municipal del Leal Senado efectúa:

- a) controles y análisis sistemáticos de la calidad del agua de abastecimiento público (4 a 6 muestras diarias);
- b) control químico de la calidad del agua en las piscinas, con objeto de comprobar la eficacia de los sistemas de circulación y renovación del agua (20 piscinas);
- c) análisis de la calidad del agua procedente de pozos, tanto en Macao como en las islas (115 muestras anuales);
- d) análisis de las aguas costeras de la isla Coloane para ayudar al municipio local con objeto de controlar la contaminación ambiental;
- e) análisis de la calidad del aire en Macao en colaboración con el servicio de meteorología y geofísica de Macao (muestras con distintos tiempos y frecuencias).

359. La Constitución portuguesa protege asimismo la libertad de creación intelectual, artística y científica (art. 42).

360. El Código de Derecho de Autor, aprobado por el Decreto-ley N° 46.980, de 24 de abril de 1966, y publicado en la Gaceta Oficial N° 2, de 8 de enero de 1972, protege la propiedad intelectual de todo creador. El derecho del autor a disponer, utilizar o explotar económica mente su trabajo queda reconocido, independientemente de que se haya registrado o sometido a cualquier otra formalidad (arts. 1, 4 y 8). El titular de la propiedad intelectual disfrutará del derecho a afirmar su función como creador de la obra y a salvaguardar la integridad de ésta por toda la duración de su vida (art. 55).

361. La Ley N° 4/85/M de 25 de noviembre, se inspira en análogos principios para ofrecer protección contra la reproducción ilegal de grabaciones y vídeos.

Apéndice estadístico*

- Cuadro N° 1: Principales indicadores económicos
- Cuadro N° 2: Número de alumnos de enseñanza superior, por institución
- Cuadro N° 3: Número de alumnos de educación superior, por cursos seguidos
- Cuadro N° 4: Alumnos que siguen estudios en la Universidad de Macao, por nacionalidad
- Cuadro N° 5: Graduados; datos acumulativos
- Cuadro N° 6: Número de subvenciones concedidas, por año académico
- Cuadro N° 7: Número de subvenciones concedidas, por país donde se han seguido los estudios
- Cuadro N° 8: Número de subvenciones, por nacionalidad
- Cuadro N° 9: Número de subvenciones, por materia de estudios
- Cuadro N° 10: Número de subvenciones, por tipo de subvención
- Cuadro N° 11: Personal docente de enseñanza superior
- Cuadro N° 12: Distribución de los alumnos en función de los niveles de enseñanza
- Cuadro N° 13: Becas y subvenciones concedidas con fines educativos
- Cuadro N° 14: Desglose del gasto público

* Puede ser consultado en los archivos de la Secretaría.

Listas de las publicaciones anexas*

1. Dosier de legislación sobre la condición y marco jurídico general de Macao.
2. "XIII Censo de la población, tercera encuesta sobre vivienda - resultados generales", Departamento de Estadísticas y del Censo (marzo de 1993).
3. "El sistema de educación en Macao", Oficina de Enseñanza Superior (marzo de 1992).
4. "Legislación sobre enseñanza superior en Macao", Oficina para el Apoyo a la Enseñanza Superior (1992).

* Pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

Notas

1/ En la presente sección no se describen las características culturales que ya han quedado expuestas en la sección A.

2/ Los gastos de la Administración en bienes y servicios (consumo gubernamental) representan aproximadamente el 8% del PIB (datos de 1992).

3/ Los ingresos fiscales (con exclusión de los pagos en concepto de seguridad social), o sea, los impuestos directos (con exclusión de los ingresos derivados de las franquicias) añadidos a los impuestos indirectos, representan aproximadamente el 4,1% del PIB.

4/ 1 pataca = 1,03 HKD.

5/ La estadística migratoria (nominal) arroja un saldo positivo de 11.772. El saldo global fue de 17.016.

6/ Según los datos del censo de 1991, el 49,7% de población tiene entre 20 y 44 años de edad.

7/ (Exportaciones de bienes y servicios + Importaciones de bienes y servicios/2)/GDP x 100.

8/ Los Estados Unidos y la UE reciben alrededor del 70% de las exportaciones totales de mercancías (Statistics on Foreign Trade, 1992).

9/ Censo industrial de 1992.

10/ Productividad neta = Valor añadido/personal.

11/ Estimación correspondiente a 1992.

12/ El aumento de la capacidad en el sector de la hotelería tiene su reflejo en el aumento del número de las habitaciones disponibles, de 4.807 en diciembre de 1991 a 7.769 en diciembre de 1993.

13/ Datos de 1993.

14/ Datos de 1993.

15/ Datos relativos al segundo semestre de 1993 (Estudio de la situación del empleo - Datos provisionales).

16/ Se entiende por desempleado el que trabaja menos de 35 horas (por causas ajenas a su voluntad) y está buscando trabajo suplementario o desea aceptar cualquier oferta en ese sentido. (Fuente: Estudio de la situación de la mano de obra, DSEC.)

17/ Según estimaciones de la Oficina de Asuntos Económicos (OAE), corresponde a los bienes de consumo el 42,4% del IPC (IPC, octubre de 1981 a septiembre de 1983 = 100).

18/ Datos correspondientes al año 1993 (Servicios Públicos y Administrativos).

19/ En virtud del Decreto-ley N° 1/87/M, de 13 de enero, se aprobó el Estatuto de la Caja de Jubilaciones de Macao.

20/ Dichos valores se basaron en los datos que figuran en el cuadro 14 del apéndice estadístico.

21/ Fuente: Encuesta sobre los gastos familiares, Dirección de Estadísticas y Censos de Macao.

22/ Libros, revistas, joyas y periódicos.

23/ Conforme a lo indicado en la sección 2 del artículo 3 del Decreto-ley N° 24/86/M, 15 de marzo (Gaceta Oficial N° 11).

24/ "(...) personas o familias que no disponen de medios económicos suficientes para atender todas sus necesidades básicas" (N° 1 del Despacho N° 14/DSESAS/88, Gaceta Oficial N° 12).

25/ Reglamento administrativo N° 103/94/M, 18 de abril (Gaceta Oficial N° 16).

26/ Pertenecientes al grupo cuyos gastos quincenales eran de 0 a 799 MOP.

27/ Pertenecientes al grupo cuyos gastos quincenales eran de 5.000 MOP o más.

28/ Personas pertenecientes al grupo cuyos gastos quincenales eran de 2.500 MOP o más.

29/ Fuente: XIII Censo de Población, III Censo de Viviendas - Dirección de Estadísticas y Censos.

30/ Se trata del porcentaje de los ingresos de la familia destinado al pago del alquiler.

31/ Véase el cuadro 14 del apéndice estadístico.

32/ XIII Censo de Población, II Censo de Vivienda - Resultados Generales (septiembre de 1993), pág. 25.

33/ Cursos que dan derecho a un certificado pero que no dan acceso a un título académico.
